

DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Administradora de Del Sur Banco Universal, C. A.:

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de Del Sur Banco Universal, C. A., los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2015, y los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo, por el semestre terminado en la fecha antes mencionada, expresados en bolívares nominales, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para la preparación de los estados financieros, para que los mismos no contengan errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia del Banco; así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, el desempeño financiero de Del Sur Banco Universal, C. A., al 30 de junio de 2015, y los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por el semestre terminado en la fecha antes mencionada, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los siguientes asuntos:

- Como se explica más ampliamente en las notas 2(a) y 3 a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).
- Los estados financieros combinados del Fideicomiso Del Sur Banco Universal, por el semestre terminado el 30 de junio de 2015, y de cuya administración es responsable el Banco, están presentados dentro de las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos; y en cumplimiento del requerimiento establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, hemos auditado dichos estados financieros combinados, y emitido nuestro informe el 2 de septiembre de 2015.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Carlos E. Loyo
Contador Público
C.P.C. N° 17.999
S.I.S.B. N° CP - 334

2 de septiembre de 2015
Caracas, Venezuela

Balances Generales 30 de junio de 2015, con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2014 (Expresados en bolívares)

	Notas	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES		<u>3.914.233.877</u>	<u>3.615.358.317</u>
Efectivo	4 y 6	351.688.850	276.464.369
Banco Central de Venezuela	5	3.171.317.633	3.212.953.763
Bancos y otras instituciones financieras del País		701	216
Bancos y corresponsales del exterior	6	5.281.368	11.356.610
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato	5	385.945.325	114.583.359
(Provisión para disponibilidades)		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	<u>6.127.438.242</u>	<u>6.048.359.296</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		3.662.230.522	3.858.912.813
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		1.393.979.090	1.795.985.803
Inversiones de disponibilidad restringida		642.638.868	54.960.608
Inversiones en otros títulos valores		428.589.762	338.500.072
(Provisión para inversiones en títulos valores)		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	8	<u>7.187.545.875</u>	<u>4.606.132.411</u>
Créditos vigentes		7.328.756.510	4.700.763.857
Créditos reestructurados		13.066.787	18.198.786
Créditos vencidos		13.701.930	14.851.060
Créditos en litigio		-	-
(Provisión para cartera de créditos)		(167.979.352)	(127.681.292)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR		<u>190.479.480</u>	<u>177.831.793</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	6	107.885.051	107.646.625
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		86.940.704	76.387.415
Comisiones por cobrar		128.312	209.652
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	9	(4.474.587)	(6.411.899)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		<u>-</u>	<u>-</u>
BIENES REALIZABLES	10	<u>187.226</u>	<u>1.747.720</u>
BIENES DE USO	11	<u>97.332.413</u>	<u>88.479.063</u>
OTROS ACTIVOS	6 y 12	<u>206.543.866</u>	<u>205.016.994</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>17.723.760.979</u>	<u>14.742.925.594</u>

Balances Generales, Continuación
30 de junio de 2015, con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2014
(Expresados en bolívares)

PASIVO	Notas	30 de junio	31 de diciembre
		de 2015	de 2014
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	13	<u>15.015.444.070</u>	<u>12.941.488.456</u>
Depósitos a la vista -		<u>9.959.168.226</u>	<u>7.779.422.353</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		4.556.069.811	4.103.195.563
Cuentas corrientes remuneradas		3.925.376.075	2.406.723.550
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	6	8.311.248	14.058.513
Depósitos y certificados a la vista		1.469.411.092	1.255.444.727
Otras obligaciones a la vista		162.397.833	71.546.133
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		4.117.624.868	3.885.822.661
Depósitos a plazo		732.038.995	1.149.962.905
Títulos valores emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		44.214.148	54.734.404
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	14	<u>1.222.118</u>	<u>1.129.653</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	15	<u>782.045.365</u>	<u>100.855.556</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año		782.045.365	100.855.556
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		<u>13.121.021</u>	<u>7.044.946</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		6.702.409	6.175.067
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		6.418.612	869.879
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS OTRAS OBLIGACIONES	6 y 16	<u>408.944.550</u>	<u>450.576.853</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>16.220.777.124</u>	<u>13.501.095.464</u>
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL		<u>216.000.000</u>	<u>216.000.000</u>
Capital pagado	17	216.000.000	216.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES		-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS		<u>4.256.120</u>	<u>4.256.120</u>
RESERVAS DE CAPITAL	28	212.005.580	192.681.256
AJUSTES AL PATRIMONIO		121.286.258	66.672.571
RESULTADOS ACUMULADOS	28	1.087.069.609	925.810.759
GANANCIA O (PÉRDIDA) NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	(136.611.990)	(162.568.854)
ACCIONES EN TESORERÍA		(1.021.722)	(1.021.722)
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>1.502.983.855</u>	<u>1.241.830.130</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>17.723.760.979</u>	<u>14.742.925.594</u>
CUENTAS DE ORDEN	6 y 18		
Cuentas contingentes deudoras		595.846.619	373.417.483
Activos de los fideicomisos		566.693.778	477.524.990
Otros encargos de confianza		-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		2.955.702.732	2.836.770.604
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		6.227.676	6.775.684
Otras cuentas de orden deudoras		31.774.085.890	22.399.739.096
Otras cuentas de registro deudoras		14.532.038	15.074.252
		<u>35.913.088.733</u>	<u>26.109.302.109</u>

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestre terminado el 30 de junio de 2015, con cifras correspondientes del semestre terminado el 31 de diciembre de 2014
(Expresados en bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
INGRESOS FINANCIEROS		<u>995.289.048</u>	<u>839.583.250</u>
Ingresos por disponibilidades		-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	7	384.552.396	385.594.162
Ingresos por cartera de créditos	2(k) y 8	609.278.353	452.215.807
Ingresos por otras cuentas por cobrar	18	1.458.299	1.433.368
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	339.913
GASTOS FINANCIEROS		<u>403.203.027</u>	<u>363.790.141</u>
Gastos por captaciones del público	2(l) y 13	384.445.960	340.637.161
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	424.861
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		18.652.796	22.100.317
Gastos por obligaciones por intermediación financiera		-	447.196
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		104.271	180.606
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>592.086.021</u>	<u>475.793.109</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8	<u>29.562.761</u>	<u>5.500.096</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		<u>19.349.251</u>	<u>13.989.041</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8, 9 y 16	19.349.251	13.989.041
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>602.299.531</u>	<u>467.304.164</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6 y 7	<u>142.751.045</u>	<u>166.834.607</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6 y 7	<u>69.858.950</u>	<u>99.205.825</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>675.191.626</u>	<u>534.932.946</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		<u>473.956.524</u>	<u>393.482.664</u>
Gastos de personal		156.941.777	120.966.950
Gastos generales y administrativos	11 y 12	215.344.744	203.016.671
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		90.690.685	62.188.285
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras		10.979.318	7.310.758
MARGEN OPERATIVO BRUTO		<u>201.235.102</u>	<u>141.450.282</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES ESPECIALES	10	<u>1.071.802</u>	<u>69.032.873</u>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	16 y 22	<u>5.695.665</u>	<u>7.958.570</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	11 y 12	<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	23	<u>21.551.497</u>	<u>38.082.723</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>186.006.845</u>	<u>177.240.515</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		<u>-</u>	<u>60.000</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS		<u>862.918</u>	<u>501.650</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>185.143.927</u>	<u>176.798.865</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	23	<u>2.700.685</u>	<u>300.000</u>
RESULTADO NETO		<u>182.443.242</u>	<u>176.498.865</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reservas de capital -		<u>18.244.324</u>	<u>17.649.886</u>
Reserva legal		18.244.324	17.649.886
Reserva voluntaria		-	-
Utilidades estatutarias -		-	-
Junta Administradora		-	-
Funcionarios y empleados		-	-
Aportes LOD	16	1.860.068	1.772.405
Otras reservas de capital		-	-
Resultados acumulados -		<u>162.338.850</u>	<u>157.076.574</u>
Superávit no distributable y restringido	17	81.169.425	78.538.287
Superávit por aplicar		81.169.425	78.538.287
		<u>182.443.242</u>	<u>176.498.865</u>

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestre terminado el 30 de junio de 2015, con cifras correspondientes
del semestre terminado el 31 de diciembre de 2014
(Expresados en bolívares)

Notas	Capital Social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Acciones en tesorería	Total del patrimonio
			Reserva legal	Fondo social para contingencias	Total		Superávit no disponible y restringido	Superávit por aplicar	Total			
Saldos al 30 de junio de 2014	170.000.000	50.256.120	168.269.557	5.681.813	173.951.370	101.141.956	400.751.264	370.390.468	771.141.732	(177.829.816)	(1.021.722)	1.087.639.640
Aportes para incrementos de capital no capitalizados	46.000.000	(46.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva para fondo social para contingencias	18	-	-	1.080.000	1.080.000	-	-	(1.080.000)	(1.080.000)	-	-	-
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, neta	7	-	-	-	-	-	-	-	-	15.260.962	-	15.260.962
Transferencia a la provisión para cartera de créditos - provisión específica	8	-	-	-	-	(7.060.907)	-	-	-	-	-	(7.060.907)
Transferencia a la provisión para rendimientos por cobrar	9	-	-	-	-	(154.387)	-	-	-	-	-	(154.387)
Transferencia a la provisión para cartera de créditos - provisión anticíclica	8	-	-	-	-	(27.254.091)	-	-	-	-	-	(27.254.091)
Ajuste de intereses por el préstamo de Soluciones el Encantado, C. A.	8	-	-	-	-	-	-	(1.327.547)	(1.327.547)	-	-	(1.327.547)
Aplicación del resultado neto, neto aporte de Bs1.772.405, a LOD		-	-	17.649.886	-	17.649.886	-	78.538.287	78.538.287	157.076.574	-	174.726.460
Saldos al 31 de diciembre de 2014	216.000.000	4.256.120	185.919.443	6.761.813	192.681.256	66.672.571	479.289.551	446.521.208	925.810.759	(162.568.854)	(1.021.722)	1.241.830.130
Reserva para fondo social para contingencias	18	-	-	1.080.000	1.080.000	-	-	(1.080.000)	(1.080.000)	-	-	-
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, neta	7	-	-	-	-	-	-	-	-	25.956.864	-	25.956.864
Ganancias o pérdidas realizadas por operaciones con SICAD II		-	-	-	-	77.970.636	-	-	-	-	-	77.970.636
Transferencia a la provisión para cartera de créditos - provisión anticíclica	8	-	-	-	-	(23.356.949)	-	-	-	-	-	(23.356.949)
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs1.860.068, a LOD		-	-	18.244.324	-	18.244.324	-	81.169.425	81.169.425	162.338.850	-	180.583.174
Saldos al 30 de junio de 2015	<u>216.000.000</u>	<u>4.256.120</u>	<u>204.163.767</u>	<u>7.841.813</u>	<u>212.005.580</u>	<u>121.286.258</u>	<u>560.458.976</u>	<u>526.610.633</u>	<u>1.087.069.609</u>	<u>(136.611.990)</u>	<u>(1.021.722)</u>	<u>1.502.983.855</u>

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestre terminado el 30 de junio de 2015, con cifras correspondientes del semestre terminado el 31 de diciembre de 2014
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto	182.443.242	176.498.865
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones -		
Provisión para incobrabilidad	19.349.251	13.989.041
Provisión para bienes realizables	66.080	271.429
Depreciaciones y amortizaciones	11.384.107	11.576.142
Otras provisiones	-	18.038.424
Reserva para fondo social para contingencias	-	(1.080.000)
Ajuste por fluctuación cambiaria	77.970.636	(34.469.385)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(10.927.428)	(35.162.315)
Variación neta de otros activos	(5.827.122)	(126.429.397)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	6.076.075	838.258
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(43.493.491)	182.201.578
Total ajustes	54.598.108	29.773.775
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	237.041.350	206.272.640
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	2.073.955.614	2.640.006.415
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	92.465	64.767
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	681.189.809	(732.124.793)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de obligaciones convertibles en acciones	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	2.755.237.888	1.907.946.389
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(2.625.838.803)	(717.139.480)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	222.639.155	(489.891.673)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	402.006.713	(22.790.801)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(587.678.260)	256.949.576
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(90.089.690)	(150.039.090)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Desincorporación de bienes realizables	1.494.414	1.677.414
Incorporación de bienes de uso	(15.937.207)	(14.728.568)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(2.693.403.678)	(1.135.962.622)
Variación neta de disponibilidades	298.875.560	978.256.407
Disponibilidades al inicio del semestre	3.615.358.317	2.637.101.910
Disponibilidades al final del semestre	3.914.233.877	3.615.358.317

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2015

(1) Operaciones

Del Sur Banco Universal, C. A. (en adelante el Banco), fue constituido en marzo de 1978, sus estatutos fueron reformados y unificados el 11 de junio de 2008, y su modificación más reciente fue el 29 de febrero de 2012; el Banco tiene como sede principal Caracas, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela (en adelante Gaceta Oficial) N° 39.447 del 16 de junio de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014, mediante el cual se deroga el decreto de mismo nombre publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y por pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Presentación y Políticas Significativas de Contabilidad

(a) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo" (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos), y en los oficios y las resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), y en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE) (véase la nota 3).

El 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0 Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, mediante el cual regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera incorporadas como los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, para aquellas entidades cuyos períodos económicos se inicien a partir del 1° de enero de 2008. Adicionalmente, se derogan los PCGA-VEN conformados por las Declaraciones de Principios Contables y las Publicaciones Técnicas. En marzo de 2011, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió la Versión N° 5 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, en la cual indica en su Párrafo 10, que las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) para su adopción en Venezuela, deberán ser previamente aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación. Al 30 de junio de 2015, la versión de las VEN-NIF aplicable es la emitida en noviembre de 2014, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8 (al 31 de diciembre 2014, la versión de las VEN-NIF aplicable es la emitida en noviembre de 2013).

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 26 de junio de 2015, la Superintendencia mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21014, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2015, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación, hasta el momento en que sea requerido por dicha Superintendencia.

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en otras instituciones financieras del País y del exterior; así como aquellos efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan en función a su clasificación según se muestra a continuación:

- Disponibles para la venta, corresponden a inversiones en títulos valores de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta se valúan al valor razonable de mercado.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, deben ser valoradas a su valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos valores que no cotizan en bolsas de valores, se registran al valor de adquisición, y deben valorarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, constituyen títulos de deuda, que han sido adquiridas con la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de la inversión, debe reconocerse en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola y sector turismo del país. Se valúan al valor de realización, el cual generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, y este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con cargo a los resultados del ejercicio y con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco no efectuó operaciones de canje de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera.

El 1° de abril de 2014, la Superintendencia en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10025, decidió establecer una excepción regulatoria en cuanto a la solicitud de autorización prevista en el Manual de Contabilidad para Bancos, específicamente cuando se trate de la enajenación de títulos valores denominados en moneda extranjera que sean vendidos por circunstancias distintas a las indicadas en dicho manual. Cabe destacar, que la excepción regulatoria mencionada, es aplicable solo para los títulos valores propiedad de las instituciones bancarias que se encuentren registrados en la cuenta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, cuando se negocien a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II). Adicionalmente, las instituciones bancarias que realicen la venta de los títulos valores en comento a través del referido sistema, deberán notificar a la Superintendencia dicha venta dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la transacción.

(d) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad, y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones".
- Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones".
- Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, "Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado Venezolano".
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013 "Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola".

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1%, sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 3%, sobre el saldo del capital, de conformidad con la Resolución N° 010.02 y el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-26708. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 "Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica" y el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22222, al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene una provisión Anticíclica de 0,89% (0,79% al 31 de diciembre de 2014) del saldo de la cartera de créditos bruta (véase la nota 8). La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura que cubre plenamente su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que la sumatoria de las carteras vencida y en litigio, según las normas establecidas en la Resolución N° 009-1197.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito como "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "Créditos en litigio", deberán estar provisionados 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de créditos confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 16 y 18).

Cuando se trate de cartera de créditos cuya naturaleza esté vinculada con operaciones agrícolas, las instituciones financieras podrán efectuar la venta pura y simple sin retorno de dicha cartera sin autorización alguna; no obstante, deberán notificarlo a la Superintendencia dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la operación.

Las operaciones de anticipo de las cartas de crédito emitidas y negociadas, que se encuentren sujetas al proceso de autorización de divisas ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se clasifican, vía excepción otorgada por la Superintendencia, como vigentes en la cuenta 131.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes" dentro del lapso comprendido entre los 270 días continuos siguientes a la fecha de la cancelación por parte del Banco, y una vez transcurrido dicho plazo se reclasifican a la cuenta 133.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas".

(e) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de los créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son registrados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(f) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en pago) se determina con base en el monto menor entre el valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y, el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que estas incrementan su vida útil o su valor de realización, las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, y se constituye al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación de manera que alcance 100% de los mismos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso y los otros bienes realizables deben desincorporarse en un plazo de 24 meses y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de estos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables, hasta tanto estos sean cobrados.

(g) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada más un mayor valor de los bienes de uso (plusvalía) (véase la nota 11). Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de diez años para los bienes muebles y entre cuatro y ocho años para los equipos (incluidos los equipos adquiridos para la Reversión Monetaria y para el Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico), a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente, que se encuentre en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes de uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

(h) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior de cuatro años, a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto; y las plusvalías originadas por el exceso pagado sobre el valor en libros de las inversiones de empresas y por adquisición total y/o fusión o por adquisición parcial que se deben amortizar por el método de línea recta en un plazo no mayor a cinco años, a excepción de las plusvalías contabilizadas (originadas por la fusión de dos entidades de ahorro y préstamo) antes del 1° de abril de 2008, que se amortizan en línea recta en un plazo de 10 y 20 años.

La plusvalía que se origina por la incorporación de activos producto de una adquisición y/o fusión de una o más instituciones financieras, debe ser incorporada a los bienes que la originan y se contabilizan como bienes de uso.

Los bienes diversos propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y previa autorización del directorio del Banco, castigarse registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúa de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero y el impuesto pagado por anticipado.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a lo establecido para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

(i) Provisión para Indemnizaciones Laborales

Las indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los trabajadores se reconocen cuando se causan, de acuerdo con el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012 y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras y en la Convención Colectiva de Trabajo vigente, el Banco acumula mensualmente una prestación por antigüedad equivalente a cinco días de salario por cada mes laborado y se depositan mensualmente en el Fideicomiso del Banco, donde se han suscrito contratos individuales de fideicomiso por cada trabajador.

La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante comunicación enviada a la Superintendencia N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012, solicitó la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF de forma supletoria, para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el Numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, denominada Beneficios a los Empleados, para determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente, debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por la Junta Directiva.

(j) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigio, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos o a la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(k) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de operaciones, cuando se causan.

(l) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6).

Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en los Convenios Cambiarios Nros. 14 y 33, ya que la diferencia en cambio se registra en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 17).

(m) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Sobre la Renta Diferido

La provisión para Impuesto Sobre la Renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela (véase la nota 22).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga el Banco para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando el Banco haya pagado el Impuesto Sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

El Banco no efectuó registro de impuesto sobre la renta diferido activo, debido a que no posee expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo de los importes diferidos.

(n) Instrumentos Financieros Fuera del Balance General

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Los contratos de líneas de créditos tienen fechas de vencimiento para su utilización y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos de la no utilización de las líneas de créditos por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

(o) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos, se presentan con dichos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de las inversiones, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad. De acuerdo con el Artículo 72, Numeral 12 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, las operaciones de crédito efectuadas con fondos fideicomitados, se llevarán a cabo siguiendo las mismas políticas de análisis de crédito y valoración por deterioro del activo aplicadas por el Banco y registrarán para ellas las mismas prohibiciones aplicables al

Banco, salvo que en los fideicomisos de interés social el fideicomitente establezca condiciones distintas o estén enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos del Estado.

(p) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

□ Disponibilidades

Se aproximan a su valor razonable.

□ Inversiones en títulos valores

Los valores razonables para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

□ Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.

□ Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se registran a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

□ Captaciones del público

Los valores razonables para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, certificadas a la vista, depósitos a plazo y depósitos de ahorro, se aproxima a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros. Los valores razonables de las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

□ Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.

□ Otros financiamientos obtenidos

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

□ Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones causados, se aproximan a sus valores razonables debido a su corto vencimiento.

□ Instrumentos fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos fuera del balance general, se registran a sus valores razonables.

(q) Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia realice estimaciones que afectan los montos presentados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados finales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período o en los resultados de este y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los períodos futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 2: (b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (d) cartera de créditos; (e) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes realizables; (g) bienes de uso y depreciación; (h) otros activos; (i) provisión para indemnizaciones laborales; (m) Impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido;

(p) valores razonables de los instrumentos financieros y (s) compromisos y contingencias.

(r) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos para disponibilidades, de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(s) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(t) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

□ **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

□ **Riesgo de liquidez:** es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.

□ **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el País y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- ▣ **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de factores externos distintos de los riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para así equilibrar la prevención de pérdidas financieras y años a la reputación del Banco con la efectividad general de costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

Al de 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco no mantiene mecanismos o instrumentos financieros derivados de cobertura que permitan minimizar estos riesgos. El manejo general de los riesgos de la gerencia, se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(3) Presentación de los Estados Financieros

Algunas de las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos menores a 90 días.
3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones sobre la base de la antigüedad específica sino en base a su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan en 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en la antigüedad de las mismas.
5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la Nación y todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte del mismo. De acuerdo con las VEN-NIF GE se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultado del período.

Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs6,2842 por cada dólar estadounidense, para ambos semestres. De acuerdo con las VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los

impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficial establecidos en diversos convenios cambiarios o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

8. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
9. El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
10. No está contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco.
11. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 2(d)); así mismo establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y una anticíclica; y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, solo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
12. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
13. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
14. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigentes y reestructurados, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
15. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permite la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
16. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
17. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provi-

- sionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las provisiones se establecen con base a la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
18. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE, no establecen la creación de provisiones con base a plazos de vencimiento.
 19. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
 20. Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado o monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable menos los costos de venta y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
 21. Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF GE, no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta. Asimismo las VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta, debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo condiciones externas particulares.
 22. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T. se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso, este aumento se acumulará en el patrimonio, como un superávit de revaluación.
 23. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
 24. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE, no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro, en caso contrario se reconocerá como un gasto en el periodo que se incurra.
 25. Se registran en otros activos y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF GE, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base a la recuperabilidad de estos.
 26. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se determinan con base a la recuperabilidad de dichas partidas.
 27. La plusvalía se amortiza por el método de línea recta en un plazo máximo de cinco años; excepto aquellas contabilizadas antes del 1° de abril de 2008; las cuales son amortizadas por el método de línea recta en un plazo no mayor de 20 años. Según las VEN-NIF GE, la plusvalía no se amortiza, pero se revisa anualmente para determinar si existen eventos o circunstancias que indiquen algún potencial deterioro en la unidad de reporte a la que ha sido asignada la plusvalía. El análisis de deterioro se realiza comparando el valor en libros con el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo y si el valor en libros es inferior al valor recuperable se reconoce el deterioro en el estado de resultados.

28. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, solo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF GE, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del Impuesto Sobre la Renta y los estados financieros básicos del Banco.

29. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúan a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según con las VEN-NIF GE, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

30. Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se registran como gastos en el estado de resultados.

(4) Efectivo

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares):

	Nota	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Billetes y monedas nacionales		349.610.718	273.018.986
Billetes y monedas extranjeras (incluye US\$112.652 y €159.600, y US\$333.552 y €159.600, respectivamente)	6	1.828.132	3.315.103
Caja chica		250.000	130.280
		<u>351.688.850</u>	<u>276.464.369</u>

(5) Banco Central de Venezuela

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Cuenta encaje BCV	3.007.965.527	2.159.036.218
Cuenta según Convenio Cambiario N° 20 (US\$1.323.536 y US\$2.237.123, respectivamente)	8.317.367	14.058.531
Otros depósitos	<u>155.034.739</u>	<u>1.039.859.014</u>
	<u>3.171.317.633</u>	<u>3.212.953.763</u>

El Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional, establecidos en las Resoluciones N° 14-03-02 del 28 de marzo de 2014, N° 13-04-01 del 26 de abril de 2013, N° 12-05-02 del 30 de mayo de 2012 (sólo al 31 de diciembre de 2014) y N° 11-06-01 del 30 de junio de 2011, emitidas por el Directorio del BCV.

La Resolución N° 11-06-01 emitida por el BCV y publicada en la Gaceta Oficial N° 39.705 del 30 de junio de 2011, establece una reducción de tres puntos porcentuales del coeficiente de encaje antes mencionado, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles como consecuencia de esta reducción. Las Resoluciones N° 13-04-01 del 26 de abril de 2013 y N° 12-05-02 del 30 de mayo de 2012 (sólo al 31 de diciembre de 2014), establecen el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener las instituciones bancarias que hayan adquirido Títulos Valores Desmaterializados durante los años 2013 y 2012, respectivamente.

Al 30 de junio de 2015, la cuenta de efectos de cobro inmediato por Bs385.945.325 (Bs114.583.359 al 31 de diciembre 2014), corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 8 de febrero de 2013, por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública el BCV de Bs6.2842 por US\$1, según Gaceta Oficial N° 40.108 del 13 de febrero de 2013.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco reconoció una ganancia por diferencial cambiario de Bs112.715 (Bs32.133 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014), y una pérdida por diferencial cambiario de Bs275.436 (Bs277.540 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014), que se presenta en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco reconoció ingresos por Bs21.084 (Bs21.259 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes a comisiones por transferencias en moneda extranjera, y Bs1.056.764 (Bs149.109 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes a intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, que se presentan en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, en el rubro de otros ingresos operativos.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco obtuvo ingresos por Bs7.250 (Bs1.171.156 al 31 de diciembre de 2014), correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones del "Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	US\$	Bs	US\$	Bs
Activos -				
Disponibilidades	2.459.761	15.457.629	4.571.822	28.730.244
Inversiones en títulos valores	18.359.815	115.376.749	16.305.424	102.466.543
Intereses y comisiones por cobrar	897.203	5.638.201	687.876	4.322.756
Total activos	21.716.779	136.472.579	21.565.122	135.519.543
Pasivos -				
Captaciones del público	1.322.736	8.312.338	2.237.123	14.058.531
Acumulaciones y otros pasivos	39.808	250.161	110.716	695.764
Total pasivos	1.362.544	8.562.499	2.347.839	14.754.295
Cuentas de orden -				
Otras cuentas de registro:				
Compras de divisas	-	-	324.975	2.042.210
Ventas de divisas	-	-	(20.863)	(131.109)
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S.A.C.A.	3.178	19.971	3.178	19.971
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S.A.C.A.	(3.178)	(19.971)	(3.178)	(19.971)
Otras cuentas de orden	814	5.115	814	5.115
Percontras otras cuentas de orden	(814)	(5.115)	(814)	(5.115)
Total cuentas de orden	-	-	304.112	1.911.101
Exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	20.354.235	127.910.080	19.521.395	122.676.349

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene en su posición en moneda extranjera Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), Bonos Soberanos y Petrobonos 2015, por US\$22.110.696 (Bs138.948.036) [US\$19.716.741 (Bs123.903.944) al 31 de diciembre de 2014], los cuales no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras, de acuerdo con lo establecido expresamente por el BCV.

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente US\$20.354.235 (US\$19.521.395). Al 30 de junio de 2015, la posición mantenida en moneda extranjera de no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es 30% del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2015 y 31 de noviembre de 2014, equivalente a US\$70.701.316 y US\$56.328.354.

Al 30 de junio de 2015, la posición en moneda extranjera incluye €240.568 (€243.561 al 31 de diciembre de 2014), en disponibilidades, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,1147 por euro (US\$1,2154 al 31 de diciembre de 2014).

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Régimen de Administración de Divisas

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV, suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas, y se dicta la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del mencionado convenio.

El 8 de febrero de 2013, mediante la Gaceta Oficial N° 40.108, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV. Este Convenio Cambiario establece, entre otros aspectos, que a partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.119 del 27 de febrero de 2013, fue publicada la Resolución N° 018.13 emitida por la Superintendencia, la que dicta las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

En Gaceta Oficial N° 40.638 del 13 de abril de 2015, fue publicado el Decreto N° 1.710, mediante el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2015, el plazo para la supresión de CADIVI.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.150 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto de mismo nombre emitido el 19 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.126.

Otros Mecanismos Legales para la Compra - Venta de Divisas

Sistema Complementario de Divisas (SICAD)

El 2 de julio de 2013, mediante la Gaceta Oficial N° 40.199, fue publicado el Convenio Cambiario N° 22, mediante el cual se establece el Sistema Complementario de Divisas, en el cual a través de subastas especiales las personas naturales y jurídicas podrán ofertar sus posiciones en moneda extranjera; así como adquirir divisas cuando el BCV a través de sus convocatorias así lo disponga. En la Gaceta Oficial N° 40.201 del 4 de julio de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-07-01, mediante la cual se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Divisas.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero, así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares, entre otras, se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD. El 9 de abril de 2015, en la Gaceta Oficial N° 40.636 fue publicada la Providencia N°11, mediante la cual el CENCOEX establece que a partir del 10 de abril de 2015, las solicitudes de divisas para gastos de viajes al exterior y pagos de comercio electrónico tienen que ser presentadas a través de la banca pública.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)

En la Gaceta Oficial N° 40.368 del 10 de marzo de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 27, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se crea el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), administrado y dirigido por el CENCOEX.

El 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional y el BCV, informaron mediante Aviso Oficial, que a partir del 12 de febrero de 2015, no se procesarían cotizaciones de compra y venta de divisas en efectivo o de títulos valores en moneda extranjera a través del SICAD II.

Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)

En la Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015, fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional, que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), y a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen.

El 7 de mayo de 2015, la Superintendencia mediante Resolución N° 055.15, dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones financieras en calidad de oferentes en el SIMADI.

Convenio Cambiario N° 20

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 14-08-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantener éstos en cuentas en moneda extranjera con el BCV. Adicionalmente, se deroga el Artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01, emitida por el BCV en la Gaceta Oficial N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012, la cual indicaba en su párrafo único que los depósitos en moneda extranjera establecidos en los artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20, no computarían al cálculo del encaje legal de los bancos.

Operaciones con Centros Financieros Off-Shore

En la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante la Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, prohíbe realizar y mantener operaciones con Bancos y otras Entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones off-shore con operadores financieros off-shore.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco, es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Disponibles para la venta	3.662.230.522	3.858.912.813
Mantenidas hasta su vencimiento	1.393.979.090	1.795.985.803
De disponibles para la venta	642.638.868	54.960.608
Otros títulos valores	<u>428.589.762</u>	<u>338.500.072</u>
	<u>6.127.438.242</u>	<u>6.048.359.296</u>

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Costo adquisición	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés anual (%)
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
30 de junio de 2015 -							
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:							
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	1.544.660.570	18.581.334	(142.873.122)	1.420.368.782	1.170.685.712	17-06-2016 al 27-02-2025	12,65 al 16,95
Títulos de Interés Fijo (TIF)	2.101.545.478	128.755.282	(63.756.545)	2.166.544.215	1.796.366.606	25-06-2016 al 08-01-2026	8,88 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$2.508.354)	15.420.458	342.541	-	15.762.999	15.078.938	06-04-2017 al 21-03-2019	5,25 al 6,25
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A. (US\$5.769.867)	66.315.950	3	(30.056.953)	36.259.000	68.516.633	02-11-2017 al 12-04-2017	8,50 al 5,25
Bonos Soberanos Internacionales 2022 (US\$1.940.000)	12.398.727	-	-	12.398.727	25.136.800	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacionales 2026 (US\$1.312.590)	<u>21.623.932</u>	-	<u>(13.582.733)</u>	<u>8.041.199</u>	<u>18.852.600</u>	<u>21-10-2026</u>	<u>11,75</u>
	<u>3.761.965.115</u>	<u>147.679.160</u>	<u>(250.269.353)</u>	<u>3.659.374.922</u>	<u>3.094.637.289</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país -							
Corporación Suiche 7B, C. A. (20.800 acciones - valor nominal Bs1 cada una)	2.600	-	-	2.600	20.800	-	2,02
Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del Sector Turístico SOGATUR, S. A. (1.585 acciones - valor nominal Bs1.800 cada una)	<u>2.853.000</u>	-	-	<u>2.853.000</u>	<u>1.800</u>	-	<u>0,12</u>
	<u>2.855.600</u>	-	-	<u>2.855.600</u>	<u>22.600</u>		
	<u>3.764.820.715</u>	<u>147.679.160</u>	<u>(250.269.353)</u>	<u>3.662.230.522</u>	<u>3.094.659.889</u>		
31 de diciembre de 2014 -							
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:							
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	1.815.198.526	11.558.595	(199.608.139)	1.627.148.982	1.346.745.787	17-06-2016 al 27-02-2025	13,00 al 17,23
Títulos de Interés Fijo (TIF)	2.097.728.216	139.434.112	(69.544.063)	2.167.618.265	1.796.366.606	25-02-2016 al 08-01-2026	9,875 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$2.560.526)	15.433.868	657.096	(107)	16.090.857	15.092.763	20-03-2015 al 21-03-2019	5,25 al 7,125
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A. (US\$5.662.500)	66.308.051	-	(30.723.768)	35.584.283	68.497.780	02-11-2017 al 17-05-2035	8,50 al 12,75
Bonos Soberanos Internacionales 2026 (US\$1.530.000)	<u>21.623.932</u>	-	<u>(12.009.106)</u>	<u>9.614.826</u>	<u>18.852.600</u>	<u>21-10-2026</u>	<u>11,75</u>
	<u>4.016.292.593</u>	<u>151.649.803</u>	<u>(311.885.183)</u>	<u>3.856.057.213</u>	<u>3.245.555.536</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país -							
Corporación Suiche 7B, C. A. (20.800 acciones - valor nominal Bs1 cada una)	2.600	-	-	2.600	20.800	-	2,02
Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del Sector Turístico SOGATUR, S. A. (1.585 acciones - valor nominal Bs1.800 cada una)	<u>2.853.000</u>	-	-	<u>2.853.000</u>	<u>1.800</u>	-	<u>0,12</u>
	<u>2.855.600</u>	-	-	<u>2.855.600</u>	<u>22.600</u>		
	<u>4.019.148.193</u>	<u>151.649.803</u>	<u>(311.885.183)</u>	<u>3.858.912.813</u>	<u>3.245.578.136</u>		

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta a terceros por Bs802.106.336, incluye US\$214.275 (Bs2.885.168.209 (incluye US\$949.633) al 31 de diciembre de 2014), y reconoció producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos, la ganancia realizada por Bs7.900.975 (Bs54.041.117 al 31 de diciembre de 2014), y en la cuenta de otros gastos operativos, la pérdida realizada por Bs5.662.262 (Bs45.996.917 al 31 de diciembre de 2014), presentada en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 17 de octubre de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.274, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, emitió la Resolución N° 093, mediante la cual fijó un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias, para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR). Así mismo, estableció que la totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo. El Banco adquirió Bs2.853.000, correspondiente a 1.585 acciones de SOGATUR, con un valor nominal de Bs1.800 cada una (véase la nota 7).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco realizó transferencias temporales por operaciones overnight a la cartera de inversiones de disponibilidad restringida, Vebonos de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Interés Fijo (TIF), que se encontraban registrados en inversiones en títulos valores disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta el vencimiento, por Bs9.754.796.309 (Bs123.597.000 al 31 de diciembre de 2014).

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación	Banco Central de Venezuela
Participaciones en empresas privadas no financieras del País	Del Sur Banco Universal, C. A.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Saldos al comienzo del semestre	(162.568.854)	(177.829.816)
Ganancia neta por ajuste a valor razonable de mercado	25.481.850	14.734.328
Realización de pérdida por amortización de primas de inversiones en títulos valores reclasificados de disponible para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	475.014	526.634
Saldos al final del semestre	<u>(136.611.990)</u>	<u>(162.568.854)</u>

Detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Pérdida neta por ajuste a valor razonable de mercado	(102.590.193)	(160.235.380)
Inversiones restringidas	(32.166.483)	-
Realización de pérdida por amortización de primas de inversiones en títulos valores reclasificados de disponible para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	(1.855.314)	(2.333.474)
Saldos al final del semestre	<u>(136.611.990)</u>	<u>(162.568.854)</u>

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor según Libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
30 de junio de 2015 -						
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	316.098.283	299.820.693	328.783.423	256.234.589	11-09-2015 al 19-01-2023	9,53 a 16,48
Títulos de Interés Fijo (TIF)	546.878.679	513.149.791	532.802.500	455.567.738	31-12-2015 al 03-03-2022	9,87 a 18
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), (US\$14.882.261)	93.488.904	93.523.106	97.818.161	93.587.449	06-04-2017 al 21-03-2019	5,25 a 6,25
Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$6.1726.934)	39.250.956	38.817.087	18.780.756	37.736.621	28-10-2015 al 17-02-2022	5,00 a 12,75
Petrobonos (US\$33.192)	185.735	208.584	151.879	213.663	28-10-2015 al 28-10-2016	5,00 a 5,12
República Bolivariana de Venezuela (US\$3.785.013)	22.720.618	23.785.778	17.680.396	26.447.056	01-12-2018 al 31-03-2038	6,00 a 12,75
Bonos Agrícolas PDVSA	10.050.000	10.013.049	10.050.000	10.000.000	15-07-2016	9,10
Bonos Agrícolas	16.324.395	15.271.718	16.324.395	15.000.000	20-04-2016	9,10
Certificados de participación desmaterializados - Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	399.389.283	399.389.284	399.389.283	399.389.283	23-05-2016 al 23-04-2027	3,75 a 4,66
	<u>1.444.386.853</u>	<u>1.393.979.090</u>	<u>1.421.780.793</u>	<u>1.294.176.399</u>		

31 de diciembre de 2014 -

Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	557.098.283	533.002.011	534.394.716	456.234.589	11-09-2015 al 19-01-2023	9,98 a 16,75
Títulos de Interés Fijo (TIF)	730.102.764	695.720.002	701.029.233	605.567.738	28-05-2015 al 06-04-2023	9,87 a 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), (US\$14.905.709)	93.636.419	93.670.458	100.313.320	93.739.526	20-03-2015 al 21-03-2019	5,25 a 7,13
Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$6.189.711)	39.250.956	38.897.385	25.337.370	37.736.621	02-11-2017 al 17-02-2022	8,50 a 12,75
Petrobonos (US\$32.506)	185.735	204.274	151.879	213.663	28-10-2015 al 28-10-2016	5,00 a 5,13
República Bolivariana de Venezuela (US\$3.765.212)	22.720.618	23.661.346	25.542.614	26.447.056	01-12-2018 al 31-03-2038	6,00 a 12,75
Bonos Agrícolas PDVSA	10.050.000	10.019.265	10.050.000	10.000.000	15-07-2016	9,10
Bonos Agrícolas	16.324.395	15.439.001	16.324.395	15.000.000	20-04-2016	9,10
Certificados de participación desmaterializados - Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	385.372.061	385.372.061	385.372.061	385.372.061	28-05-2015 al 24-01-2022	3,75 a 4,66
	<u>1.854.741.231</u>	<u>1.795.985.803</u>	<u>1.798.515.588</u>	<u>1.630.311.254</u>		

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco registró ganancias por amortización del descuento de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento de Bs262.045 (Bs634.220 al 31 de diciembre de 2014), y pérdidas por amortización de la prima de estos títulos valores por Bs20.275.781 (Bs22.343.819 al 31 de diciembre de 2014), que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

En Gaceta Oficial N° 39.152, del 2 de abril de 2009, se hace pública la emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, de acuerdo con lo previsto en la Ley Especial de Endeudamiento, publicado en Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2008. Los títulos valores de la Deuda Pública Nacional contemplados en esta emisión son denominados Bonos Agrícolas, los cuales podrán ser imputados a la cartera agrícola dirigida que debe cumplir la Banca Universal y Comercial según el Decreto N° 6.219 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Agrario publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 del 31 de diciembre de 2008. Posteriormente, el 27 de abril de 2009, se publicaron en Gaceta Oficial N° 39.166, las condiciones establecidas para la imputación de los Bonos Agrícolas como parte de la cartera agraria obligatoria. Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene de estos bonos Bs25.284.770 (Bs25.458.266 al 31 de diciembre de 2014), los cuales computan a efectos de la determinación de la cartera agrícola requerida.

El 24 de noviembre de 2009, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, a través del Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria, decidió autorizar al Banco para imputar al monto de la cartera agrícola, las inversiones realizadas en bonos agrícolas descritas anteriormente. Adicionalmente, la Superintendencia, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33125 del 18 de octubre de 2012, concede la imputación de los bonos agrícolas emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A. y Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) en la cartera de agrícola dirigida (véase la nota 8).

El 17 de marzo de 2014, el Banco participó en la convocatoria realizada por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), para la sustitución de los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos el 1° de julio de 2011 por el BANDES, en su carácter de fiduciario del fideicomiso suscrito con Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) el 23 de junio de 2011, por los Certificados de Participación Desmaterializados del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. emitidos el 13 de enero de 2014.

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene certificados de participación desmaterializados del Fondo Simón Bolívar emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. por Bs324.851.137 (Bs218.340.322 al 31 de diciembre de 2014), para el cumplimiento de la gaveta obligatoria (véase la nota 8).

Al 30 de junio de 2015, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación	Banco Central de Venezuela
Obligaciones emitidas por entidades del País no financieras	Del Sur Banco Universal, C. A.

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado/libro</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
30 de junio de 2015 -					
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en instituciones financieras del País:					
Fideicomiso Mercantil, C.A.				30-11-2027 y	-
Banco Universal	45.066.679	45.066.679	45.066.679	28-04-2028	-
Fideicomiso de Banco					
Caroní, C. A., Banco Universal	7.264.395	7.264.395	7.264.395	10-10-2042	-
Garantía overnight pasivo:					
Reclasificación inversiones disponibles para la venta -					
Vebonos de la Deuda Pública Nacional					
	267.240.314	182.510.075	235.072.977	22-02-2024	16,95
Reclasificación inversiones mantenidas al vencimiento					
Vebonos de la Deuda Pública Nacional					
	241.000.000	200.000.000	225.251.492	18-04-2019	15,96
Títulos de Interés Fijo (TIF)					
	129.885.000	105.000.000	125.659.795	06-04-2023	16,00
Depósito a plazo fijo:					
Unión de Bancos Suizos (UBS)					
(US\$688.000)	4.323.530	4.323.530	4.323.530	20-07-2015	0,06
	<u>694.779.918</u>	<u>544.164.679</u>	<u>642.638.868</u>		

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado/libro</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2014 -					
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en instituciones financieras del País:					
Fideicomiso Mercantil, C. A.					
Banco Universal	43.875.266	43.875.266	43.875.266	30-11-2027	-
Fideicomiso de Banco					
Caroní, C. A. Banco Universal	6.761.812	6.761.812	6.761.812	10-10-2042	-
Depósito a plazo fijo:					
Unión de Bancos Suizos (UBS)					
(US\$688.000)	4.323.530	4.323.530	4.323.530	15-01-2015	0,03
	<u>54.960.608</u>	<u>54.960.608</u>	<u>54.960.608</u>		

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de las marcas Visa Internacional Service Association y MasterCard Internacional Inc., firmados el 17 de junio de 2004 y 13 de abril de 1998, respectivamente, ambos convenios tienen un plazo ilimitado, hasta tanto alguna de las partes de por terminado el contrato. Asimismo, ambos contratos establecen la obligación del Banco en mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depositados en instituciones financieras del exterior. Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el depósito a plazo mantenido en la Unión de Bancos Suizos (UBS) está destinado a garantizar la marca Visa Internacional Service Association, sobre el uso no exclusivo y libre de marcas de las tarjetas de crédito. Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco mantiene una carta de crédito con Morgan Stanley para garantizar el uso de la marca MasterCard Internacional Inc.

El 25 de julio de 2014, el Banco firmó un contrato de fideicomiso por Bs42.800.000, constituido con Banco Mercantil, C. A. Banco Universal para garantizar las obligaciones de pago (emisor y/o adquirente) asumidas a través de la operación diaria (Maestro), con base en el contrato de licencia suscrito con MasterCard Venezuela, Inc. Mercantil, C. A. Banco Universal tendrá la administración e inversión del fondo fiduciario, el cual se invertirá en bienes valores, en particular en bonos de la deuda pública, letras del tesoro y otros valores emitidos o avalados por la República Bolivariana de Venezuela, el BCV o Petróleos de Venezuela, S.A. Al 30 de diciembre de 2014, se realizó un aporte de Bs1.075.266.

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), la cuenta fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Caroní, C. A., Banco Universal corresponden a la transferencia efectuada por el Banco para el Fondo Social de Contingencias, el cual será equivalente a 10% del capital social del Banco y garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa, conforme con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El porcentaje previsto en este artículo, se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El rendimiento que genere este fideicomiso será utilizado como parte de 0,5% del aporte que se realizará semestralmente a este fin. Al 30 de junio de 2015, se realizaron aportes por Bs1.080.000 (Bs1.080.000 al 31 de diciembre de 2014) (véase la nota 17).

Al 30 de junio de 2014, la garantía overnight pasivo corresponde principalmente a la garantía otorgada por el Banco para realizar operaciones overnight pasivas con otras instituciones bancarias, garantizadas por bonos de Deuda Pública Nacional, y para cubrir los riesgos de crédito y de liquidez.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del País	Del Sur Banco Universal, C. A.
Depósitos a plazo fijo	Unión de Bancos Suizos (UBS)
Garantía Overnight Pasivo	Banco Central de Venezuela

Inversiones en otros títulos valores - (véase la nota 8)

	Costo de adquisición o en libros	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
30 de junio de 2015 -					
Otras obligaciones -					
Certificado de participación desmaterializado en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	384.115.137	384.115.137	384.115.137	22-06-2017 al 19-02-2027	4,66 al 6,48
Valores hipotecarios especiales -					
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	44.474.625	44.474.625	44.474.625	18-11-2021	2,00
	<u>428.589.762</u>	<u>428.589.762</u>	<u>428.589.762</u>		
31 de diciembre de 2014 -					
Otras obligaciones -					
Certificado de participación desmaterializado en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	277.604.322	277.604.322	277.604.322	22-06-2017 y 21-09-2022	4,66
Valores hipotecarios especiales -					
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	47.895.750	47.895.750	47.895.750	18-11-2021	2,00
Otras colocaciones en el sistema microfinanciero y microempresario -					
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C. A.	13.000.000	13.000.000	13.000.000	07-01-2015	10,00
	<u>338.500.072</u>	<u>338.500.072</u>	<u>338.500.072</u>		

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401 del 23 de mayo de 2014, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014, las cuales tendrán el objetivo de captar recursos para el financiamiento de proyectos de construcción masiva de viviendas. Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%.

Las inversiones en otros títulos valores al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio	
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Certificados de inversión emitidos por instituciones no financieras del País y otras obligaciones	□ Banco Central de Venezuela	
Otras obligaciones y otras colocaciones	□ Del Sur Banco Universal, C. A.	
Las inversiones en títulos valores, se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):		
Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública	5.239.948.992	5.266.670.955
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	783.504.421	662.976.383
Fideicomiso Mercantil, C. A. Banco Universal	45.066.679	43.875.266
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	44.474.625	47.895.750
Bancreer, S. A. Banco Microfinanciero	-	13.000.000
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A. Banco Universal	7.264.395	6.761.812
Unión de Bancos Suizos (UBS)	4.323.530	4.323.530
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR)	2.853.000	2.853.000
Corporación Suiche 7B, C. A.	2.600	2.600
	<u>6.127.438.242</u>	<u>6.048.359.296</u>

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
30 de junio de 2015 -								
Menos de seis meses	-	-	172.081	136.463	4.323.530	4.323.530	-	-
Entre seis meses y un año	228.981.684	243.065.017	131.973.156	133.310.592	-	-	-	-
De uno a cinco años	1.489.422.258	1.559.093.956	860.517.568	899.825.051	225.251.492	225.251.492	59.264.000	59.264.000
De cinco a diez años	1.530.580.117	1.857.215.949	401.316.285	388.508.687	405.799.451	405.799.451	369.325.762	369.325.762
Más de diez años	515.836.656	2.855.600	-	-	7.264.395	7.264.395	-	-
	<u>3.764.820.715</u>	<u>3.662.230.522</u>	<u>1.393.979.090</u>	<u>1.421.780.793</u>	<u>642.638.868</u>	<u>642.638.868</u>	<u>428.589.762</u>	<u>428.589.762</u>
31 de diciembre de 2014 -								
Menos de seis meses	13.410	13.816	97.165.695	101.920.900	4.323.530	4.323.530	13.000.000	13.000.000
Entre seis meses y un año	228.981.684	244.508.173	117.895.597	119.849.449	-	-	-	-
De uno a cinco años	1.830.216.332	1.922.148.403	1.218.282.500	1.224.818.389	-	-	59.264.000	59.264.000
De cinco a diez años	1.935.801.296	1.679.269.260	359.302.222	347.881.746	43.875.266	43.875.266	266.236.072	266.236.072
Más de diez años	24.135.471	12.973.161	3.339.789	4.045.104	6.761.812	6.761.812	-	-
	<u>4.019.148.193</u>	<u>3.858.912.813</u>	<u>1.795.985.803</u>	<u>1.798.515.588</u>	<u>54.960.608</u>	<u>54.960.608</u>	<u>338.500.072</u>	<u>338.500.072</u>

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Tipo de garantía				Vencimientos	
		Sin garantía	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
30 de junio de 2015 -							
Vigentes	7.328.756.510	559.463.328	5.091.138.362	1.094.044.272	584.100.548	683.467.567	6.645.288.943
Reestructurados	13.066.787	-	3.478.488	9.588.299	-	-	13.066.787
Vencidos	13.701.930	2.205.814	5.204.196	5.425.120	866.800	7.961.796	5.740.134
	<u>7.355.525.227</u>	<u>561.669.142</u>	<u>5.099.821.046</u>	<u>1.109.057.691</u>	<u>584.967.348</u>	<u>691.429.363</u>	<u>6.664.095.864</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(167.979.352)</u>						
	<u>7.187.545.875</u>						
31 de diciembre de 2014 -							
Vigentes	4.700.763.857	350.076.695	3.163.877.541	649.629.530	537.180.091	494.574.725	4.206.189.132
Reestructurados	18.198.786	-	7.226.720	10.972.066	-	-	18.198.786
Vencidos	14.851.060	1.643.664	4.277.383	7.960.923	969.090	7.564.229	7.286.831
	<u>4.733.813.703</u>	<u>351.720.359</u>	<u>3.175.381.644</u>	<u>668.562.519</u>	<u>538.149.181</u>	<u>502.138.954</u>	<u>4.231.674.749</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(127.681.292)</u>						
	<u>4.606.132.411</u>						

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por actividad económica (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurados</u>	<u>Vencidos</u>
30 de junio de 2015 -				
Agrícola, pesquera y forestal	808.825.848	793.812.429	9.588.299	5.425.120
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	3.730.979.338	3.727.122.928	-	3.856.410
Construcción	568.660.779	565.187.095	3.473.684	-
Industria manufacturera	348.103.117	348.103.117	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	<u>1.898.956.145</u>	<u>1.894.530.941</u>	<u>4.804</u>	<u>4.420.400</u>
	7.355.525.227	7.328.756.510	13.066.787	13.701.930
Provisión para cartera de créditos	<u>(167.979.352)</u>			
	<u>7.187.545.875</u>			
31 de diciembre de 2014 -				
Agrícola, pesquera y forestal	493.222.683	474.396.903	10.972.067	7.853.713
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	2.615.202.680	2.604.435.059	7.221.515	3.546.106
Construcción	393.761.407	393.761.407	-	-
Industria manufacturera	331.972.118	331.864.907	-	107.211
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	<u>899.654.815</u>	<u>896.305.581</u>	<u>5.204</u>	<u>3.344.030</u>
	4.733.813.703	4.700.763.857	18.198.786	14.851.060
Provisión para cartera de créditos	<u>(127.681.292)</u>			
	<u>4.606.132.411</u>			

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamo, es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Créditos en cuenta corriente	57.030	-
Créditos a plazo fijo	301.321.540	175.650.051
Créditos en cuotas	3.916.074.689	2.612.603.439
Tarjetas de créditos	561.669.142	351.720.359
Adquisición de vehículos	7.637.851	9.399.984
Créditos por venta de bienes a plazo	4.821.646	5.021.817
Créditos según el Decreto N° 6.240	7.260.723	8.499.017
Créditos hipotecarios -		
Corto plazo	175.515.233	75.608.214
Largo plazo	<u>994.681.930</u>	<u>472.330.763</u>
	<u>1.170.197.163</u>	<u>547.938.977</u>
Créditos agrícolas a plazo fijo con recursos propios	801.565.125	484.723.666
Créditos a microempresarios	155.575.754	114.753.737
Créditos al sector turismo	81.241.446	91.530.538
Créditos al sector manufacturero	<u>348.103.118</u>	<u>331.972.118</u>
	7.355.525.227	4.733.813.703
Provisión para cartera de créditos	<u>(167.979.352)</u>	<u>(127.681.292)</u>
	<u>7.187.545.875</u>	<u>4.606.132.411</u>

Al 30 de junio de 2015, los bancos universales y/o comerciales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida al sector</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) destinado</u>	<u>Base de Cálculo</u>	<u>Montos mantenidos en Bs</u>	<u>Porcentajes mantenidos</u>	<u>Número de deudores al cierre</u>	<u>Número de créditos activos otorgados</u>
Hipotecario	Resolución Conjunta N° 051 y N° 006 del 29 de enero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.600 del 11 de febrero de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda y el Ministerio de Economía, Finanzas y Banca Pública.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual destinado a: Construcción de vivienda: 12%. Adquisición de vivienda principal: 7,6%. Autoconstrucción de vivienda principal: 0,40%.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	(1) 196.199.592 (*) 81.909.976 -	4,14% 1,64% 0,00%	6 493 -	9 21 -
				<u>278.109.568</u>	<u>5,78%</u>	<u>499</u>	<u>30</u>
Turismo	Resolución N° 011 del 17 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.627 del 24 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2%	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2013 y 2014	(**) (2) <u>84.094.446</u>	<u>2,31%</u>	<u>10</u>	<u>-</u>
Manufacturero	Resolución Conjunta N° 053 del 11 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, de Economía, Finanzas y Banca Pública.	10%	Cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	<u>348.103.117</u>	<u>8,73%</u>	<u>37</u>	<u>18</u>
Agrícola	Resolución DM/N° 084/2015 del 30 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.636 del 9 de abril de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	23%	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2014.	(3) <u>834.110.618</u>	<u>22,92%</u>	<u>225</u>	<u>118</u>
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.	3%	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	(4) <u>155.575.754</u>	<u>3,29%</u>	<u>694</u>	<u>178</u>

(*) El Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat se encargará de la selección de los proyectos habitacionales a financiar con estos recursos, así como las familias a las cuales se atenderá con las viviendas construidas con dichos recursos.

(**) A efectos de alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras, podrán:

- Mediante acuerdos, colocar los recursos en la Banca Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor.
- Destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del Sector Turismo (SOGATUR).
- Adquirir Bonos de la Deuda Pública Nacional destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el decreto N° 6.662 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 el 2 de abril de 2009.

(1) Incluye Bs170.417.304, registrado en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento correspondiente al Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., para la construcción de viviendas.

(2) Incluye Bs2.853.000, registrado en las inversiones en títulos valores disponibles para la venta correspondiente a la participación en SOGATUR.

(3) Incluye Bs25.284.770, que se presenta en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento correspondiente a Bonos Agrícolas.

(4) No incluye colocaciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, registrado en las inversiones en otros títulos valores.

Al 31 de diciembre de 2014, los bancos universales y/o comerciales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida al sector</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) destinado</u>	<u>Base de Cálculo</u>	<u>Montos mantenidos en Bs</u>	<u>Porcentajes mantenidos</u>	<u>Número de deudores al cierre</u>	<u>Número de créditos activos otorgados</u>	
Hipotecario	Resolución N° 31, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.433 del 13 de junio de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.:	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual destinado a:	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.					
		Construcción de vivienda: 13%.	(*)	(1)	218.340.322	8,58%	16	-
		Adquisición de vivienda principal: 6,60%.			82.410.989	3,24%	583	60
		Autoconstrucción de vivienda principal: 0,40%.			-	0,00%	-	-
					<u>300.751.311</u>	<u>11,82%</u>	<u>599</u>	<u>60</u>
Turismo	Resolución N° 018 del 7 de marzo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.373 del 17 de marzo de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4,25%	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2012 y 2013.					
			(**)	(2)	<u>94.383.538</u>	<u>4,53%</u>	<u>11</u>	<u>26</u>
Manufacturero	Resolución N° 053, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, emitida por los Ministerios del Poder Popular para Industrias y Economía, Finanzas y Banca Pública y el 17 de abril de 2012, se publicó el Decreto N° 8.879 en la Gaceta Oficial N° 39.904 relativa al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de créditos para el Sector Manufacturero.	10%	Cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.					
					<u>331.972.118</u>	<u>13,05%</u>	<u>40</u>	<u>74</u>
Agrícola	Resoluciones Conjuntas N° 035 y DM/N° 029/2014 de 15 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.420 del 27 de mayo de 2014, emitida por los Ministerios del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y para la Agricultura y Tierras.	25%	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2012 y 2013.					
				(3)	<u>518.680.950</u>	<u>25,65%</u>	<u>193</u>	<u>404</u>
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.	3%	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior.					
				(4)	<u>127.753.737</u>	<u>3,20%</u>	<u>677</u>	<u>716</u>

(*) El Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat se encargará de la selección de los proyectos habitacionales a financiar con estos recursos, así como las familias a las cuales se atenderá con las viviendas construidas con dichos recursos.

(**) A efectos de alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras, podrán:

- Mediante acuerdos, colocar los recursos en la Banca Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor.
- Destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del Sector Turismo (SOGATUR).
- Adquirir Bonos de la Deuda Pública Nacional destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el decreto N° 6.662 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 el 2 de abril de 2009.

(1) Incluye Bs218.340.322, registrado en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento correspondiente al Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., para la construcción de viviendas.

(2) Incluye Bs2.853.000, registrado en las inversiones en títulos valores disponibles para la venta correspondiente a la participación en SOGATUR.

(3) Incluye Bs25.458.266, que se presenta en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento correspondiente a Bonos Agrícolas.

(4) Incluye Bs13.000.000 de colocaciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, registrado en las inversiones en otros títulos valores.

El 6 de marzo de 2015, el Banco adquirió certificados de participación del Fondo Simón Bolívar por Bs106.510.815, este importe será destinado a la ejecución de desarrollos habitacionales, enmarcados en la Gran Misión Vivienda. Los ingresos financieros diferidos por concepto de intereses al 30 de junio de 2015 es de Bs9.909.615 (véase la nota 16).

El 1° de julio y 1° de octubre de 2014, el Banco adquirió certificados de participación del Fondo Simón Bolívar por Bs72.780.107 y Bs72.780.108, respectivamente, estos importes serán destinados a la ejecución de desarrollos habitacionales, enmarcados en la Gran Misión Vivienda. Los ingresos financieros diferidos por concepto de intereses al 31 de diciembre de 2014 es de Bs19.473.683 (véase la nota 16).

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de y reconocidas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, son las siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Ingresos financieros -		
Ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	585.228	758.428
Ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	1.213.774	1.240.132
Ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 6.240	788.099	1.230.150
	<u>2.587.101</u>	<u>3.228.710</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	<u>29.562.761</u>	<u>5.500.096</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco dejó de reconocer en el estado de resultados y aplicación de resultado neto, ingresos por intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs2.106.929 (Bs2.392.064 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014) los cuales se encuentran registrados en otras cuentas de las cuenta de orden.

Al 31 de diciembre de 2014, los ingresos por recuperación de activos financieros, incluyen Bs3.957.837, correspondientes a los pagos cancelados por clientes con estatus castigados en créditos de consumo, construcción, comerciales, microcréditos y manufactureros y Bs1.542.259, correspondientes a los pagos cancelados por clientes con estatus castigados en las tarjetas de crédito.

Al 30 de junio de 2015, los ingresos por recuperación de activos financieros incluyen Bs22.695.149 por concepto del producto de venta de la deuda castigada y derechos litigiosos sobre el deudor Canal Point Resort, C. A. El Banco, en Comunicación GA-0092/15 del 1° de junio de 2015, solicitó autorización a la Superintendencia para aplicar el producto de dicha venta a la cuenta 521.01 "Ingresos por recuperaciones de activos financieros", visto que se encuentra registrado temporalmente en la subcuenta 275.99 "Otros ingresos diferidos". La Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-24576 del 29 de julio de 2015, en atención a la Comunicación GA-0092/15, informó al Banco que no tiene objeción que formular al registro de los ingresos generados por la venta del crédito castigado.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco no recuperó cartera de créditos mediante la recepción de bienes recibidos en pago.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

Notas	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldos al comienzo del semestre	(127.681.292)	(83.898.796)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(18.997.108)	(11.355.019)
Transferencia de provisión de rendimientos por cobrar y otros	9 (2.071.281)	(605.614)
Transferencia de la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	17 (23.356.949)	(34.314.998)
Castigos aplicados	4.127.278	2.493.135
Saldos al final del semestre	<u>(167.979.352)</u>	<u>(127.681.292)</u>

Al 30 de junio de 2015, la provisión para la cartera de créditos incluye Bs76.666.654 (Bs49.650.867 al 31 de diciembre de 2014), correspondiente a provisiones genéricas. Adicionalmente al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs65.321.066 (Bs37.447.476 al 31 de diciembre de 2014), equivalentes a 0,89% de la cartera de créditos bruta (0,79% al 31 de diciembre de 2014).

El 15 de octubre de 2014, el Banco, mediante Comunicación GA-0243/14, solicitó autorización para constituir la provisión específica de capital y rendimientos por Bs7.060.907 y Bs154.387, respectivamente, con cargo a la cuenta contable 352 "Ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera", producto de los ajustes en la calificación de riesgo detectadas por la Superintendencia en su visita de Inspección General referida en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-34014 (véanse las notas 9 y 18). La Superintendencia en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-38581, autorizó al Banco a crear las provisiones mencionadas en la cuenta 352 Ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera, por los créditos de Fesa Merpro, S. A., Soluciones Habitacionales El Encantado, C. A. e Industrias Jade, C. A.

La Superintendencia, mediante Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-44132, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-29431 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13122, del 30 de diciembre, 26 de agosto y 23 de abril de 2014, respectivamente, en respuesta a la Comunicaciones GA-0278/14, GA-0191/14 y GA-0050/14, autorizó al Banco a efectuar el débito a la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" por Bs14.119.053, Bs13.135.038 y Bs8.000.000, con el objetivo de constituir la provisión anticíclica para el cierre de los meses de diciembre, agosto y abril de 2014, en virtud de alcanzar el porcentaje mínimo requerido de 0,75%; 0,50% y 0,25%, sobre la cartera bruta a los meses de diciembre, agosto y abril de 2014, respectivamente, para cumplir con lo establecido en la Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013.

La Superintendencia, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15749, del 19 de mayo de 2015, en respuesta a la Comunicación GA-0061/15, autorizó al Banco a efectuar el débito a la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" por Bs9.912.690 al 30 de junio de 2015, con el objetivo de constituir la provisión anticíclica de 2015 de 0,75% sobre la cartera de créditos bruta de acuerdo con la proyecciones estimadas en el plan estratégico de negocio 2015-2018.

La Superintendencia, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22222, del 8 de julio de 2015, en respuesta a la Comunicación GA-0101/15, autorizó al Banco a efectuar el débito a la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" por Bs13.444.259, con el objetivo de constituir la provisión anticíclica correspondiente al complemento de los meses de junio, julio, agosto de 2015, de 0,75% sobre la cartera de créditos bruta, de acuerdo con la proyecciones estimadas en el plan estratégico de negocio 2015-2018.

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenidos por parte del Estado Venezolano

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene dentro de su cartera de créditos algunos clientes que están en proceso de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del estado Venezolano por Bs4.710.247 (Bs7.485.247 al 31 de diciembre de 2014), en los que incluyen compañías que fueron castigadas de la cartera de créditos por Bs3.000.000 (Bs2.775.000 al 31 de diciembre de 2014).

A continuación se muestra un detalle de la cartera de créditos expropiados, ocupados o intervenidos por parte del Estado Venezolano (en bolívares):

	Monto adeudado de capital	Estatus del crédito	Provisión específica mantenida
30 de junio de 2015 -			
Agropecuaria San Simón, C. A.	3.000.000	Castigado	2.850.000
Tracto América, C. A.	<u>1.710.247</u>	Vencido	<u>855.124</u>
	<u>4.710.247</u>		<u>3.705.124</u>
31 de diciembre de 2014 -			
Agropecuaria San Simón, C. A.	3.000.000	Vencido	2.850.000
Tracto América, C. A.	1.710.247	Vencido	855.124
C. A. Central Venezuela	1.475.000	Castigado	1.475.000
Agrícola Torondoy, C. A.	<u>1.300.000</u>	Castigado	<u>1.300.000</u>
	<u>7.485.247</u>		<u>6.480.124</u>

El 30 de abril de 2012, en Gaceta Oficial N° 39.912 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, emitió la Resolución N° DM/053/2012, en la que dicta las medidas de administración Pro Tempore, posesión y uso de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a la empresa Tracto América, C. A.

El 17 de mayo de 2012, en la Gaceta Oficial N° 39.924, fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los Créditos o Microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del estado, y señala que durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2013, la provisión individual para estos créditos será calculada con base en lo establecido en esta resolución. La Superintendencia, mediante Resolución N° 173.13 del 13 de noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.304 del 29 de noviembre de 2013, extendió el plazo para la aplicación de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 053.12 hasta el 30 de noviembre de 2014, una vez terminado el plazo mencionado, las Instituciones Bancarias deberán, dentro de los seis meses siguientes, adecuarse a lo señalado en la norma que regule su clasificación de riesgo a razón de un sexto mensual hasta alcanzar la categoría de riesgo asociada según la presente resolución.

La Superintendencia, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03437 del 30 de junio de 2015, comunicó a las instituciones bancarias su decisión de extender el plazo de forma indefinida para la aplicación de las medidas de carácter temporal señaladas en la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, contentiva de la medida de carácter temporal para la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de medidas de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del estado venezolano, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.924 del 17 de mayo de 2012.

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

Notas	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldos al comienzo del semestre	(6.411.899)	(4.230.963)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(351.022)	(2.634.022)
Transferencia de la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria 8 y 17	-	(154.387)
Transferencia de provisión para cartera de créditos 8	2.071.281	605.614
Castigos aplicados	217.053	1.859
Saldos al final del semestre	<u>(4.474.587)</u>	<u>(6.411.899)</u>

(10) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Bienes fuera de uso - mobiliarios y equipos	264.320	1.894.589
Provisión para bienes fuera de uso	<u>(77.094)</u>	<u>(146.869)</u>
	<u>187.226</u>	<u>1.747.720</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco realizó ventas por bienes recibidos en pago desincorporados a cuentas de orden, por Bs5.046 (Bs1.474.153 al 31 de diciembre de 2014), y reconoció una ganancia por estas ventas de Bs1.071.802 (Bs61.087.847 al 31 de diciembre de 2014), registrados en el rubro ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco reconoció ingresos diferidos producto de las ventas a plazo de bienes inmuebles recibidos en dación de pago por Bs196.102 (Bs216.847 al 31 de diciembre de 2014).

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco desincorporó locales fuera de uso por Bs99.256 e incorporó mobiliarios y equipos fuera de uso por Bs1.894.589.

Durante el mes de marzo de 2014, el Banco incorporó locales fuera de uso por Bs8.466.907, que posteriormente fueron vendidos por Bs9.149.084.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, el Banco reconoció ganancia por cuotas de ventas a crédito de bienes fuera de uso por Bs7.945.026, los cuales se encontraban registradas en las cuentas de orden (véase la nota 18), dichos ingresos se encuentran registradas en el rubro de ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

A solicitud de la Superintendencia, el Banco les notificó todas las ventas de bienes recibidos en pago, realizadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015 (y durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014).

Los cambios en la provisión para bienes fuera de uso son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldos al comienzo del semestre	(149.869)	(28.950)
Provisión llevada a gastos por bienes realizables	(66.080)	(271.429)
Desincorporaciones de bienes realizables	138.855	153.510
Saldos al final del semestre	<u>(77.094)</u>	<u>(146.869)</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, el Banco reconoció gastos por Bs2.674.400, por concepto de comisiones por venta de inmuebles recibidos en dación de pago que se encontraban registrados en cuentas de orden; estas comisiones se encuentran registradas en el rubro de gastos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, el Banco reconoció en el rubro de gastos por bienes realizables en el estado de resultado y aplicación de resultado neto, gastos de mantenimiento de bienes realizables por Bs153.746.

(11) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Terrenos	22.209	22.209
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	54.250.020	54.250.020
Plusvalía edificaciones	4.505.273	4.505.273
Instalaciones	6.277.547	6.065.625
	65.032.840	64.820.918
Depreciación acumulada	<u>(16.019.781)</u>	<u>(15.002.004)</u>
	49.013.059	49.818.914
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	14.588.574	14.460.305
Equipos de computación	39.709.228	30.048.540
Otros equipos de oficina	39.112.681	32.364.218
Equipos de reconversión monetaria	3.855.861	3.855.861
Equipos del proyecto Chip / EMV	6.029.758	6.029.758
	103.296.102	86.758.682
Depreciación acumulada	<u>(55.045.061)</u>	<u>(48.978.981)</u>
	48.251.041	37.779.701
Obras en ejecución	-	812.135
Otros bienes	46.104	46.104
	<u>97.332.413</u>	<u>88.479.063</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso de Bs7.083.857 (Bs6.150.669 al 31 de diciembre de 2014), registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco incorporó Bs16.749.342 (Bs16.553.282 al 31 de diciembre de 2014), correspondiente a instalaciones, mobiliarios, equipos de computación y otros equipos de oficina.

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco desincorporó Bs195.378, correspondientes a un terreno en Barinas, un hangar, edificaciones y un local con su plusvalía.

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco mantiene arrendando cinco locales ubicados en la Torre Del Sur (antigua Torre Oriente), ubicada en Puerto la Cruz Estado Anzoátegui; así como un Estacionamiento ubicado en la ciudad de Mérida.

El 29 de abril de 2014, la Superintendencia en su comunicación SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14001, relacionada con los resultados de la Inspección General efectuada a esta Institución, con fecha de corte 31 de diciembre de 2013, notificó al Banco de esta situación. El Banco comunicación GA-122/14 del 15 de mayo de 2014 informa sobre las gestiones realizadas.

El 8 de octubre de 2014, y 5 de febrero de 2015 la Superintendencia en sus comunicaciones SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-34014, y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04026, respectivamente, ratifica que la institución debe recuperar estos bienes y proceder a su enajenación y solicita notificar las acciones emprendidas. El Banco en comunicaciones GA-247/15 y GA-042/15 del 24 de octubre de 2014 y 23 de febrero de 2015, respectivamente, informa entre otros aspectos, las gestiones realizadas para la desocupación y venta de los locales y el estacionamiento y los aspectos que impiden la desincorporación.

El 12 de mayo de 2015, la Superintendencia en su comunicación SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15171, desestima los argumentos presentados por la Institución, y entre otros aspectos señala que los inmuebles deben enajenar los locales en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2015.

(12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs3.625.682 y Bs2.502.574, respectivamente	5.870.785	6.993.893
Software, neto de amortización acumulada de Bs7.279.234 y Bs5.850.831, respectivamente	3.644.810	2.809.649
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs9.983.320 y Bs8.234.581, respectivamente	6.528.330	2.148.114
	16.043.925	11.951.656
Bienes diversos	10.836.188	11.340.999
Partidas por aplicar	85.636.974	136.527.733
Varios	96.961.009	48.130.836
	209.478.096	207.951.224
Provisión para otros activos	<u>(2.934.230)</u>	<u>(2.934.230)</u>
	<u>206.543.866</u>	<u>205.016.994</u>

Al 30 de junio de 2015, el Banco reconoció gastos por amortización de los gastos diferidos por Bs4.300.250 (Bs5.425.473 al 31 de diciembre de 2014), los cuales se presentan en el rubro de gastos generales y administrativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Partidas por Aplicar

El detalle de partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Faltantes de caja	2.300	-
Operaciones en suspenso	4.484	10.870.833
Operaciones en tránsito	197.176	25.514.783
Otras partidas por aplicar	<u>85.433.014</u>	<u>100.142.117</u>
	<u>85.636.974</u>	<u>136.527.733</u>

Al 30 de junio de 2015, las operaciones en tránsito incluyen Bs26.189 (Bs22.961.537 al 31 de diciembre de 2014), corresponden al neto de la compensación diaria por el uso de las tarjetas de débito maestro por parte de los clientes del Banco.

Al 30 de junio de 2015, las otras partidas por aplicar por Bs85.433.014 (Bs100.142.117 al 31 de diciembre de 2014), corresponden a operaciones maestro local, en la cual se registran liquidaciones a comercios afiliados por las operaciones de las tarjetas maestro, la variación se origina cuando el último día del mes es fin de semana o feriado, debido a que estas operaciones se liquidan a la operadora de tarjetas el día hábil siguiente con cargo a la cuenta corriente correspondiente. Dichas operaciones se regularizaron el 1° de julio de 2015 (el 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2014).

Varios

El detalle de otros activos varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Anticipo a proveedores	63.505.687	21.841.258
Impuestos pagados por anticipado	12.904.357	915.781
Suscripciones pagadas por anticipado	325.315	217.444
Anticipos de sueldos al personal	695.272	806.634
Otros gastos pagados por anticipado -		
Mantenimiento	557.538	2.447.265
Seguros	2.453.834	2.964.680
Otros pagos	1.634.633	4.409.583
Licencias	340.962	220.263
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	801.446	177.894
Depósitos dados en garantía	330.828	330.828
Erogaciones recuperables	81.052	92.783
Partidas pendientes por contabilizar	-	22
Otras cuentas por cobrar varias -		
Nota consumo	963.662	68.779
Otras cuentas por cobrar administración	957.960	629.570
Fraude tarjetas de crédito	1.053.165	832.752
Otras	<u>10.355.298</u>	<u>12.175.300</u>
	<u>96.961.009</u>	<u>48.130.836</u>

Anticipo a Proveedores

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2015, se registró anticipos entregados a diversos proveedores, por Bs63.505.687 (Bs21.841.258 al 31 de diciembre de 2014) correspondientes al desarrollo del sistema de crédito, adquisición de equipos para sistemas de seguridad, módulo de cajeros automáticos, avisos publicitarios; así como también, la compra de impresoras, entre otros.

Otros Gastos Pagados por Anticipado

Al 30 de junio de 2015, los otros gastos pagados por anticipado - seguros, corresponden principalmente a la renovación de la póliza bancaria por Bs2.453.834 (Bs2.964.680 al 31 de diciembre de 2014), que tiene como cobertura daños que podrían sufrir las agencias del Banco.

Al 30 de junio de 2015, los otros pagados por anticipado - otros pagos, corresponden a anticipos a los proveedores Olivieri Industriales de Venezuela, C. A y Fesa Merpro, S. A. los cuales son los encargados de la elaboración de cheques para los clientes del Banco por 1.634.633 (Bs4.409.583 al 31 de diciembre de 2014).

Otras Cuentas por Cobrar Varias

Al 30 de junio de 2015, las otras cuentas por cobrar varias - nota de consumo por Bs963.662 (Bs68.779 al 31 de diciembre de 2014), corresponden principalmente a los consumos realizados por tarjetahabientes de otros bancos en puntos de venta del Banco, las cuales fueron compensadas en el mes de julio de 2015 (enero de 2015 para el 31 de diciembre de 2014); estas compensaciones son realizadas por los operadores de las redes a las cuales el Banco está suscrito.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Saldos al comienzo del semestre	(2.934.230)	(2.854.395)
Reclasificación de provisión de acumulaciones y otros pasivos	-	(79.835)
Saldos al final del semestre	<u>(2.934.230)</u>	<u>(2.934.230)</u>

El Banco realizó la reclasificación por Bs79.835 desde la sub-cuenta 274.99.100.081 Provisión para el registro para el aumento de capital, producto del excedente de provisión que generó entre el monto provisionado el 28 de febrero de 2014 por Bs1.000.000 y el pago en el registro mercantil de dicho aumento por Bs920.165.

(13) Captaciones del Público

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene cuentas corrientes no remuneradas, de ahorro y restringidas pertenecientes a organismos oficiales por Bs1.877.047.209; Bs1.467.246 y Bs177.991 (Bs524.809.810; Bs1.244.030 y Bs178.114 al 31 de diciembre de 2014) las cuales representan 18,80%; 0,04% y 0,40% (4,06%; 0,01% y 0,01% al 31 de diciembre de 2014).

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	<u>Notas</u>	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Cheques de gerencias vendidos		148.769.906	58.455.324
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito		4.634.602	4.498.214
Obligaciones por fideicomiso	18 y 23	8.431.273	8.285.161
Obligaciones Fondo Mutual Habitacional		<u>562.052</u>	<u>307.434</u>
		<u>162.397.833</u>	<u>71.546.133</u>

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	<u>30 de junio de 2015</u>		<u>31 de diciembre de 2014</u>	
	<u>Tasa (%)</u>			
	<u>mínima</u>	<u>máxima</u>	<u>mínima</u>	<u>máxima</u>
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	0,25	3,00	0,25	3,00
Depósitos y certificados a la vista	5,00	11,00	7,00	15,00
Depósitos de ahorro	12,50	16,00	-	14,50
Depósitos a plazo	<u>14,50</u>	<u>15,00</u>	<u>14,50</u>	<u>17,10</u>

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazo es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Hasta 90 días	731.538.995	406.110.733
De 91 a 180 días	500.000	743.852.172
	<u>732.038.995</u>	<u>1.149.962.905</u>

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene depósitos a plazo pertenecientes a organismos oficiales por Bs6.000.000 (Bs837.517.136 al 31 de diciembre de 2014), los cuales representan 0,04% (6,47% al 31 de diciembre de 2014) del total de captaciones del público.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco restringió y bloqueó cuentas corrientes y de ahorro por Bs44.214.148 (Bs54.734.404 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014).

(14) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 30 de junio de 2015, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs1.222.118 (Bs1.129.653 al 31 de diciembre de 2014), están representadas por recaudaciones los cuales no causaron intereses durante los semestres terminados.

(15) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
30 de junio de 2015 -			
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año - Depósitos a plazo en instituciones financieras del País:			
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	522.844.971	02-07-2015 al 29-07-2015	7,50 - 14,50
Banplus Banco Comercial, C. A. BANCAMIGA Banco	100.000.000	02-07-2015	8,00
Microfinanciero, S. A.	<u>59.200.394</u>	<u>02-07-2015</u>	<u>5,00 - 8,00</u>
	<u>682.045.365</u>		
Financiamiento de otras instituciones financieras del País bajo la modalidad overnight:			
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	100.000.000	01-07-2015	0,75
	<u>782.045.365</u>		

31 de diciembre de 2014 -

Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año - Depósitos a plazo en instituciones financieras del País:			
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	<u>100.855.556</u>	<u>07-01-2015</u>	<u>13,50</u>

El 13 de agosto de 2014, mediante Resolución N° 113.14, publicada en Gaceta Oficial N° 40.526 del 24 de octubre de 2014, la Superintendencia estableció los límites para las colocaciones interbancarias por la cantidad de menor cuantía, que resulte de la comparación que se especifica en esta Resolución. Quedan exceptuadas de la presente limitación las colocaciones con garantía, que se efectúen a través del Sistema Electrónico de Transferencias de Fondos para Préstamos Interbancarios (SET), administrado por el BCV; así como, las colocaciones que se realicen para cumplir con los porcentajes de las carteras dirigidas. Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene colocaciones interbancarias las cuales no superan los límites indicados en dicha Resolución.

(16) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>Notas</u>	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar			
		<u>5.239.568</u>	<u>4.827.597</u>
Varias -			
Proveedores		8.528.241	7.411.010
Alquileres por pagar		756.328	691.574
Servicios por pagar		39.196.928	45.355.957
Comisiones por pagar		137.000	77.769
Dividendos por pagar		101.922	101.922
Utilidades por pagar		16.921.097	2.008.666
Bono vacacional por pagar		9.936.704	5.956.406
Dietas y otras cuentas por pagar a directores		793.183	1.097.514
Honorarios por pagar		133.068	58.348
Impuesto por pagar por cuenta de la institución		21.453.398	42.876.248
Impuesto sobre la renta personal y accionistas		247.996	-
Impuestos retenidos a terceros		11.189.810	392.782
Primas de seguros retenidas a prestatarios por pagar		549.901	561.666
Cheques de gerencia		840.434	1.544.282
Otras cuentas por pagar varias		<u>157.584.772</u>	<u>198.456.081</u>
		<u>268.370.782</u>	<u>306.590.225</u>
Provisión para créditos contingentes		<u>33.620</u>	<u>32.500</u>
Otras provisiones -			
Provisiones para antigüedad		42.746.417	34.314.874
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales		32.635	14.634
Provisiones para protección social del personal		25.378.419	20.920.675
Provisión para otras prestaciones sociales		5.173.532	3.753.233
Provisiones para impuestos	22	3.733.154	1.033.385
Provisiones para otras contingencias	24	22.908.291	23.850.805
Prevención integral contra legitimación de capitales		1.900.409	4.458.674
Provisión Mastercard		517.129	517.129
Provisión tokens		38.627	38.627
Provisión equipos de transporte		994.117	922.953
Otras provisiones		-	93.092
		<u>103.422.730</u>	<u>89.918.081</u>

<u>Notas</u>	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Ingresos diferidos	<u>28.717.417</u>	<u>38.420.150</u>
Partidas por aplicar	<u>1.366.255</u>	<u>8.703.728</u>
Ingresos devengados para créditos reestructurados	<u>1.794.578</u>	<u>2.084.572</u>
	<u>408.944.950</u>	<u>450.576.853</u>

Aportaciones y Retenciones Laborales por Pagar

El detalle de aportaciones y retenciones laborales por pagar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Seguro social obligatorio	3.446.572	3.065.066
Seguro de paro forzoso	951.562	868.973
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	545.621	355.573
Fondo de ahorro obligatorio para la vivienda	282.910	-
Otros	<u>12.903</u>	<u>537.985</u>
	<u>5.239.568</u>	<u>4.827.597</u>

Servicios por Pagar

Al 30 de junio de 2015, los servicios por pagar por Bs39.196.928 (Bs45.355.957 al 31 de diciembre de 2014), corresponden a servicios prestados por terceros al Banco que se encuentran pendientes de pago, principalmente por líneas de replicación de datos a las agencias y sucursales, equipos de comunicación, mantenimiento, vigilancia y protección, transporte de correspondencia y custodia de valores.

Otras Cuentas por Pagar Varias

El detalle de otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Operaciones maestro local	52.877.256	99.139.606
Cuentas por pagar a Consorcio Credicard, C. A.	49.546.549	56.446.254
Operaciones emitidas Suiche 7B	18.416.291	13.967.246
Reversos no aplicados	8.657.530	8.525.407
Cheque de gerencia vencidos	9.486.634	6.902.292
Aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.871.852	4.860.000
Cuentas por pagar servicios externos	6.198.533	3.409.893
Contra-cargos representación tarjetas de débito cirrus	630.124	395.155
Iniciales recibidas por venta de bienes recuperados	160.000	160.000
Cupones de terceros pendientes de pago (US\$184 y US\$1.090, respectivamente)	1.141	6.851
Otras (incluye US\$39.626 y US\$39.626, respectivamente)	<u>5.738.862</u>	<u>4.643.377</u>
	<u>157.584.772</u>	<u>198.456.081</u>

Al 30 de junio de 2015, las operaciones maestro local por Bs52.877.256 (Bs99.139.606 al 31 de diciembre de 2014), corresponden a las operaciones realizadas por usuarios del Banco en puntos de venta de otros bancos, se le debita a dichos usuarios y se tiene pendiente por pagar a los bancos de dichos puntos de venta. Este débito se realiza mediante el proceso de compensación.

Al 30 de junio de 2015, las cuentas por pagar a Consorcio Credicard, C. A. por Bs49.546.549 (Bs56.446.254 al 31 de diciembre de 2014), corresponde a los saldos que el Banco mantiene pendiente por cancelar al Consorcio Credicard, C. A. o a los comercios o clientes del Banco.

Al 30 de junio de 2015, las operaciones emitidas por la Corporación Suiche 7B, C. A. por Bs18.416.291 (Bs13.967.246 al 31 de diciembre de 2014), o y reversos no aplicados por Bs8.657.530 (Bs8.525.407 al 31 de diciembre de 2014) corresponden a operaciones de consumos realizados a través de los puntos de venta electrónicos del Banco, las cuales quedaron pendientes de regularización al final de cada período. Dichas operaciones se regularizaron el 1° de julio de 2015 (2 de enero de 2015 para el 31 de diciembre de 2014).

Al 30 de junio de 2015, la cuenta cupones de terceros pendientes de pago por Bs1.141 (Bs6.851 al 31 de diciembre de 2014), corresponden a los rendimientos generados por títulos valores de terceros en custodia del Banco a través de los agentes autorizados para tal fin y que se encuentran pendientes de pago hasta tanto el Banco reciba las autorizaciones de los clientes para girar los pagos.

Provisión para Créditos Contingentes

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2015, el Banco constituyó provisión para créditos contingentes de Bs1.120.

Provisión para Protección Social del Personal

El detalle de las provisiones para protección social del personal es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Provisión para el bono semestral	11.168.137	10.008.251
Provisión por bonificación según contrato colectivo	3.000.000	3.000.000
Uniformes para el personal	2.033.983	1.889.646
Capacitación interna	1.200.263	1.558.555
Fondo social para contingencia	2.678.652	1.478.652
Fiesta fin de año	-	1.151.033
Obsequios y condecoraciones	769.153	578.216
Provisión para el bono de los cajeros	184.020	408.470
Útiles escolares	527.300	299.800
Actividades deportivas	3.438.365	295.987
Provisión para juguetes	<u>378.545</u>	<u>252.065</u>
	<u>25.378.419</u>	<u>20.920.675</u>

El Banco mantiene una provisión por bonificación según el contrato colectivo por Bs3.000.000 para cumplir con la cláusula que se estipula en darle una bonificación a los afiliados al momento de la firma del nuevo contrato, el cual se encuentra en discusión con los empleados del Banco.

Provisión para Otras Prestaciones Sociales

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene provisión por este concepto por un total de Bs5.173.532 (Bs3.753.233 al 31 de diciembre de 2014), con base en los requerimientos de beneficios establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras.

Provisión para Otras Contingencias

Los cambios en las provisiones para otras contingencias son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Saldos al comienzo del semestre	23.850.805	4.496.045
Reclasificación de provisión por Multas por procedimientos administrativos	(942.514)	1.406.416
Constitución de provisión por contingencia - Caracas Paper Company, S. A.	-	18.000.000
Sanción por incumplimiento de deberes formales	-	(51.656)
Saldos al final del semestre	<u>22.908.291</u>	<u>23.850.805</u>

El Banco realizó la reclasificación por Bs1.406.416 de la sub-cuenta 274-99-100 Multas por procedimientos administrativos, debido a que no ha recibido notificaciones de multas o reparos bajo este concepto desde el año 2012.

El Banco constituyó durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, una provisión por Bs18.000.000, los cuales representan una suma aproximada para cumplir con el pago de la demanda realizada en octubre de 2005 por Caracas Paper Company, S. A., sobre el contrato de fianza a través del cual, el Banco se constituyó como fiador solidario y principal pagador de Comput Office Import Export, C. A. hasta por la suma de Bs2.857.400 ante Caracas Paper Company, S. A. El 4 de octubre 2013, la Sala de Casación Civil dictó la sentencia mediante la cual declaró sin lugar el recurso de apelación ejercido por el Banco contra la decisión del a quo el 16 de abril de 2010, y ordenó al Banco el pago del monto garantizado por el contrato de fianza que fue de Bs2.857.400 y acordó la indexación de la suma impuesta a pagar.

El 21 de julio de 2014, el Banco realizó el pago de reparos fiscales a la Alcaldía Socialista Bolivariana de Caroní, del Estado Bolívar de los años 2009 al 2013 por Bs51.656.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 18 de noviembre de 2014, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto N° 1.411 la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, vigente a partir de la fecha de su publicación, dicho decreto modifica a la Gaceta Oficial N° 39.575 del 16 de diciembre de 2010, la cual establece, en el Artículo 25 que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T. o más, deberán realizar un aporte anual de acuerdo

con el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo con la actividad económica:

- 2% cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiqueles.
- 2% cuando se dediquen a la Industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco registró gastos por este concepto de Bs7.012.538 (Bs4.860.000 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014), que se encuentran registrados como gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

El 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas (LOD) la cual deroga a la LOCTICSEP y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco constituyó apartado por este concepto Bs1.860.068 (Bs1.772.405 al 31 de diciembre de 2014), los cuales se aplicaron al resultado neto de cada semestre y se encuentran registrados como gastos operativos varios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, o serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física.

En abril de 2015, el Banco pagó al Fondo Nacional del Deporte Bs923.337, correspondiente al aporte del año 2014 (Bs1.010.498 al 31 de diciembre de 2014). El aporte correspondiente a la estimación del primer semestre de 2015, representa 0,25 % de la Utilidad Neta Anual (0,25% al segundo semestre de 2014), y el mismo fue realizado en tres porciones en partes iguales, el 6 de julio, el 5 de agosto y una última cuota que será pagada el 3 de septiembre de 2015 por Bs307.779 (tres porciones en partes iguales, el 9 de julio, 8 de agosto y 7 de septiembre, para el 31 de diciembre de 2014).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene un convenio de patrocinio con el equipo de béisbol de la liga venezolana Caribes de Oriente por Bs1.933.000, para el financiamiento del proyecto deportivo y cumplir así, con el Artículo 68 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Aporte Social para Proyectos Comunales

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 46, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 26 de enero de 2015, el Banco pagó al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) Bs9.122.162. Este pago se realiza anual (Bs8.839.94 al 23 de julio de 2014 correspondiente al aporte del 31 de diciembre de 2014), correspondiente al aporte del 30 de junio de 2015.

Ingresos Diferidos

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	Notas	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Ingreso diferido por cartera de créditos	8	9.909.615	19.473.683
Ganancia diferida por venta de bienes	12	14.889.196	15.085.299
Ingreso financieros cobrados por anticipado		664.671	618.878
Otros ingresos diferidos		<u>3.253.936</u>	<u>3.242.290</u>
		<u>28.717.417</u>	<u>38.420.150</u>

Al 30 de junio de 2015, los ingresos diferidos por cartera de créditos incluyen Bs1.794.578 (Bs2.084.571 al 31 de diciembre de 2014), correspondiente a rendimientos generados por créditos otorgados a diversas modalidades, a los cuales les ha sido reestructurado el capital. Dentro de los créditos más importantes se encuentran: Asociación de Maiceros y Ganaderos, S. A., Agropecuaria El Paguey Tres, C. A., Aristides Ramón Solano Perdomo, Pedro María Solano Perdomo, Agropecuaria Capazón, C. A., Per Se Manzanares, C. A., R. L. G. y Asociados, C. A. y Ramón José Gallucci Arruebarrena.

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), los otros ingresos diferidos corresponden a los rendimientos por mora de las distintas modalidades de créditos.

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), la ganancia diferida en ventas de bienes realizables corresponde a ventas a plazos de bienes recibidos en pago, las cuales estaban registradas en bienes realizables y en cuentas de orden (véanse las notas 12 y 18).

Partidas por Aplicar

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Operaciones en tránsito	1.078.483	7.549.455
Operaciones de suspenso	13.066	770.519
Sobrante de caja	274.706	383.733
Partidas acreedoras pendientes por conciliar	-	21
	<u>1.366.255</u>	<u>8.703.728</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco reclasificó de la cuenta 186.03 Operaciones en tránsito a la cuenta 276.03 Valoración cuenta de disponibilidades Bs7.549.455, producto del diferencial cambiario en las operaciones de disponibilidad aprobadas a la tasa de cambio SICAD I y que, en cumplimiento de la normativa, al cierre de cada mes realiza un ajuste entre la tasa de cambio SICAD I y la tasa de cambio oficial que indica el BCV. En vista de que la cuenta 186.03 al cierre de cada mes reflejó un saldo negativo, se procede a reclasificar el saldo de esta cuenta a la cuenta 276.03, con el fin de cumplir con la naturaleza de la cuenta contable.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), las operaciones en suspenso correspondientes principalmente a las operaciones en suspenso de la Corporación Suiche 7B, C.A., consumos en cajeros del Banco por cliente de otros bancos, las cuales fueron regularizadas en julio de 2015 (enero de 2015 para el 31 de diciembre de 2014).

(17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

Accionistas	%	Número de acciones	Capital social suscrito	
			Pagado	Total
Navarrete, César José	79,553263	171.835.049	171.835.049	171.835.049
Angus, Ana Mildred	6,917225	14.941.207	14.941.207	14.941.207
Inversiones Uninver, C. A.	5,213862	11.261.941	11.261.941	11.261.941
Inmuebles Oriente C.A.	4,477021	9.670.365	9.670.365	9.670.365
Del Sur Banco Universal, C. A.	0,474873	1.025.725	1.025.725	1.025.725
Accionistas minoritarios	<u>3,363756</u>	<u>7.265.713</u>	<u>7.265.713</u>	<u>7.265.713</u>
	<u>100,000000</u>	<u>216.000.000</u>	<u>216.000.000</u>	<u>216.000.000</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs1 cada una.

En el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-35173 del 17 de octubre de 2014, la Superintendencia autorizó al Banco para aumentar su capital social en la cantidad de Bs46.000.000, para elevarlo de Bs170.000.000 a Bs216.000.000, mediante aportes en efectivo de sus accionistas; así como para la modificación del Artículo 5 de sus Estatutos Sociales, todo ello de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de enero de 2014.

El 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco posee 1.025.725 acciones, de su propiedad a un valor nominal de Bs1 por acción, que totalizan Bs1.025.725, de los cuales Bs1.021.722, corresponden a acciones en tesorería en el patrimonio del Banco.

El Banco según Comunicación GA-0068/ 15 del 16 de abril de 2015, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09792 del 24 de marzo de 2015, notificó que el monto de las acciones en tesorería es de 1.025.725, y solicitó autorización a la Superintendencia para ajustar la diferencia de Bs4.003, contra la cuenta contable 361-03 "Superávit por Distribuir", con la finalidad de llevar el saldo de la cuenta contable acciones en tesorería a lo reflejado en el libro de accionistas del Banco.

Reservas de Capital

Reserva Legal y Voluntaria

Las reservas de capital incluyen reservas voluntarias por Bs9.361.646, al 30 de junio de 2015, y la reserva legal prevista en el Código de Comercio, la cual se forma mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos del Banco, y no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 30 de junio de 2015, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs18.244.324 (Bs17.649.886 al 31 de diciembre de 2014), sobre los resultados obtenidos en cada semestre.

Fondo Social para Contingencias

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco, dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 305.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del Fiduciario, distribución y contabilización del mencionado Fondo (véase la nota 7).

Durante el semestre terminado, el Banco registró por este concepto Bs1.080.000 (Bs1.080.000 al 31 de diciembre de 2014).

Ajustes al Patrimonio

La Superintendencia, mediante Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha, Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010, Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011, y Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha y Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 39.868 de esa misma fecha, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales, se encuentran el enjuague de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan, en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El 1° de abril de 2014, la Superintendencia en Resolución N° 048.14 dictó las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", en la cual indica que el saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, en el SICAD II, deberá ser contabilizado en la cuenta 354.00 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones SICAD II". El saldo mantenido en la cuenta 354.00 antes identificada, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Aumentos de capital social.

En todo caso, las instituciones bancarias deben solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán a los citados beneficios dentro de los conceptos antes señalados.

En caso que la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta 354.00, en los conceptos señalados en el artículo anterior; o en todo caso, si una vez aplicados dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia previa solicitud y evaluación podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

El saldo mantenido en la cuenta 354.00 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones SICAD II" debe ser considerado dentro de las partidas para determinar el patrimonio primario nivel (I) que se utiliza en el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", previsto en la resolución emitida por Superintendencia contentiva de las normas para determinar la relación "patrimonio sobre activos y operaciones contingentes", aplicando criterios de ponderación con base a riesgo.

La ganancia y/o pérdida del grupo 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" generada por la participación de los fideicomisos como oferentes en el SICAD II, deberá ser contabilizado directamente en la cuenta de resultado del ejercicio correspondiente. De estos registros, las instituciones bancarias deberán llevar un control de la identificación de cada uno de los montos que conforman la mencionada cuenta, el cual se mantendrá a la disposición de la Superintendencia.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias originada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluida en el patrimonio, son los siguientes (en bolívares):

Notas	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldos al comienzo del semestre	66.672.571	101.141.956
Ganancia realizada por operaciones SIMADI	77.970.636	-
Transferencia de provisión a cartera de créditos	8 (23.356.949)	(34.314.998)
Transferencia de provisión a rendimientos por cobrar	9 -	(154.387)
Saldos al final del semestre	<u>121.286.258</u>	<u>66.672.571</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco vendió divisas por US\$420.000 a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) a diversos clientes, generando beneficios netos por la cantidad de Bs77.970.636, y los cuales se registraron en la cuenta 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas" en el de rubro patrimonio.

El Banco, mediante Comunicación N° GA-0096/ 15 del 10 de junio de 2015, solicitó autorización a la Superintendencia para aplicar a los resultados del ejercicio el saldo de Bs77.970.636, producto estas operaciones. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-25947 del 11 de agosto de 2015, autorizó a efectuar el débito a la cuenta 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas" con crédito a los resultados del ejercicio por Bs55.000.000.

Resultados Acumulados

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo también a superávit restringido. Estos montos solo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar su capital social.

El 3 de febrero de 2015, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas mantenidos en las cuentas patrimoniales.

- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente circular de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no amerite aplicar el saldo registrado como superávit restringido, en los conceptos señalados para su uso o aplicación o en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringida; señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Los cambios en la cuenta superávit no distribuible y restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Superávit restringido - Aporte semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar	558.746.004	477.576.579
Participación patrimonial en compañías filiales	<u>1.712.972</u>	<u>1.712.972</u>
Total superávit restringido	<u>560.458.976</u>	<u>479.289.551</u>

En el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-34014 del 8 de octubre de 2014, la Superintendencia, en alusión a los resultados obtenidos en la inspección general realizada al Banco el 29 de abril de 2014, observó que los intereses generados por el préstamo Soluciones Habitacionales El Encantado, C. A. por Bs1.327.547 fueron contabilizados por la institución bancaria en la cuenta 510.00 Ingresos Financieros, pero dichos intereses no fueron efectivamente líquidos y recaudados, pues no provienen de recursos propios del cliente sino del crédito liquidado, por lo cual la Superintendencia le indicó al Banco que revierta el referido monto de Bs1.327.547 de la cuenta 510.00 Ingresos Financieros con abono a la cuenta 275.00 Ingresos diferidos, por cuanto el Banco realizó el reverso contra la cuenta de superávit por aplicar durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014.

Índices de Capital de Riesgo

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco, son los siguientes:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>21,55%</u>	<u>28,98%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>14,70%</u>	<u>14,05%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

La Superintendencia, mediante Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, modificó los porcentajes del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior a 10%.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice menor a 9%.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 del 9 de abril de 2015, otorgó a las instituciones financieras del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total 50% del saldo mantenido al cierre de cada mes en la subcuenta 112.01 "Cuenta encaje BCV".

(18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Cuentas contingentes deudoras -		
Líneas de crédito de utilización automática	592.484.619	370.055.483
Fianzas otorgadas	<u>3.362.000</u>	<u>3.362.000</u>
	<u>595.846.619</u>	<u>373.417.483</u>
Activos de los fideicomisos	<u>566.693.778</u>	<u>477.524.990</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>2.955.702.732</u>	<u>2.836.770.604</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>6.227.676</u>	<u>6.775.684</u>
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas	570.342.089	343.596.860
Garantías recibidas	28.102.037.673	19.327.340.537
Líneas de crédito otorgadas pendientes de uso	<u>2.381.276.753</u>	<u>2.007.245.009</u>
	<u>31.053.656.515</u>	<u>21.678.182.406</u>
Otras cuentas de registro -		
Cuentas incobrables castigadas	108.032.667	107.336.546
Rendimientos por cobrar	2.106.929	2.392.064
Otras cuentas incobrables castigadas	19.971	19.971
Bienes muebles desincorporados	45.897	45.898
Bienes inmuebles desincorporados	10.854.528	10.481.730
Garantías pendientes de liberación	589.025.559	589.025.559
Otras cuentas de registro (incluye posición neta de compra-venta de divisas por US\$304.112 y US\$13.135, respectivamente)	<u>10.343.824</u>	<u>12.254.922</u>
	<u>720.429.375</u>	<u>721.556.690</u>
Total otras cuentas de orden deudoras	<u>31.774.085.890</u>	<u>22.399.739.096</u>
Otras cuentas de registro deudoras por operaciones de Fideicomisos	<u>14.532.038</u>	<u>15.074.252</u>
Total cuentas de orden	<u>35.913.088.733</u>	<u>26.109.302.109</u>

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso del Banco, los estados financieros combinados de los fideicomisos están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	Notas	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Activos -			
Disponibilidades	13	8.431.273	8.285.161
Inversiones en títulos valores		507.123.078	418.668.961
Cartera de créditos vigentes		15.698.273	15.105.534
Cartera de créditos vencidas		27.798.563	29.350.077
Intereses y comisiones por cobrar		<u>7.642.591</u>	<u>6.115.257</u>
Total activos		<u>566.693.778</u>	<u>477.524.990</u>
Pasivos - otras cuentas por pagar		1.107.509	2.854.863
Patrimonio		<u>565.586.270</u>	<u>474.670.127</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>566.693.778</u>	<u>477.524.990</u>

Al 30 de junio de 2015, los fondos fideicometidos representan 0,40 veces (0,38 al 31 de diciembre de 2014) el patrimonio del Banco lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio de éste, tal como lo dispone la Resolución N° 083.12, emitida el 31 de mayo de 2012 por la Superintendencia, y publicada en la Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012 y lo establecido en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2015, el Banco generó intereses por cobrar sobre la cartera de créditos vencida Bs14.532.038 (Bs15.074.252 al 31 de diciembre de 2014), los cuales se registran en las cuentas de orden del Banco, dentro del rubro de otras cuentas de registro deudoras por operaciones de fideicomisos.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas contingentes por otros encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza -		
Disponibilidades	930.609	803.895
Inversiones en títulos valores	1.525.112.721	1.349.265.112
Cartera de créditos	310.529.538	331.105.674
Intereses por cobrar	3.254.338	3.438.412
Bienes realizables	<u>1.056.700</u>	<u>1.056.700</u>
Total activos	1.840.883.906	1.685.669.793
Gastos	1.393.299	1.308.303
Garantías recibidas	1.107.197.850	1.143.016.824
Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	<u>6.227.677</u>	<u>6.775.684</u>
	<u>2.955.702.732</u>	<u>2.836.770.604</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza -		
Aporte del ahorro habitacional	1.692.429.733	1.545.749.092
Ingresos diferidos	<u>3.589.660</u>	<u>3.773.784</u>
Total pasivos	1.696.019.393	1.549.522.876
Patrimonio	<u>136.146.916</u>	<u>126.682.304</u>
Total pasivos y patrimonio	1.832.166.309	1.676.205.180
Ingresos por rendimientos de cartera de créditos	10.110.896	10.772.916
Otras cuentas acreedoras de los fondos de ahorro para la vivienda	<u>1.113.425.527</u>	<u>1.149.792.508</u>
	<u>2.955.702.732</u>	<u>2.836.770.604</u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

El 3 de junio de 2010, se publicó la Gaceta Oficial N° 39.438, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde se resuelve establecer en 6,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo, con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 4,5% para gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecarios y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco registró por estos conceptos Bs1.393.299 (Bs1.308.303 al 31 de diciembre de 2014), como ingresos financieros - ingresos por otras cuentas por cobrar en los estados de resultados y aplicación al resultado neto.

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.

- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante aviso oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

Ingreso familiar mensual en bolívares	Tasa de interés social especial
	%
Con ingresos mensuales ≤ a 4 salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a 4 salarios mínimos y hasta 6 salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a 6 salarios mínimos y hasta 8 salarios mínimos	8,66

Al 30 de junio de 2015, el Banco tiene 8.516 deudores (9.041 deudores al 31 de diciembre de 2014), por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) Bs1.255.234 ahorristas correspondientes a los aportes de dicho Fondo.

Otras Cuentas de Registro

En otras cuentas de registro, se incluyen bienes inmuebles desincorporados correspondientes al saldo de bienes realizables (inmuebles recibidos en pago) de la inversión redimida en el Fondo Westchester International Limited (en adelante el Fondo). La Superintendencia, dentro del "Plan de Fortalecimiento Patrimonial", considera viable la propuesta relativa a una permuta, lo cual fue aceptado por el Banco y efectuó dicha permuta con el Fondo, entregando plusvalía mercantil, bienes realizables y certificado de participación, por Bs21.101.802 y Bs10.808.557, respectivamente, y recibiendo 1.126.718 acciones preferidas clase "A" por Bs36.055.000.

Para el 8 de agosto y 27 de septiembre de 2011, la Superintendencia mediante Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23278 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30828, respectivamente, informa que aun cuando los mencionados bienes fueron registrados en cuentas de orden, la titularidad o propiedad de los bienes inmuebles continúa a favor del Banco, por lo que deberá continuar con las gestiones pertinentes, con el objetivo de ajustarse a lo establecido en el Artículo 101 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por lo que, la Unidad de Auditoría Interna deberá remitir trimestralmente un informe donde se detalle la situación de los antes mencionados referidos inmuebles.

Durante el año 2011, el Banco realizó gestiones para la venta de los inmuebles, sin embargo, a pesar de los esfuerzos desplegados éstas se han visto afectadas por la poca oferta existente en el mercado en donde se encuentran ubicados dichos bienes, aunado a diversos factores externos, como son las invasiones a los inmuebles, que representan 25% aproximadamente de los inmuebles, el desistimiento por parte del comprador y las exigencias de la tramitación ante las alcaldías y oficinas de registro, de allí que el establecimiento de un cronograma o plan de ventas cierto en el corto o mediano plazo es bastante complejo de establecer. Asimismo, informa a la Superintendencia acerca de las operaciones y estableció estrategias para la promoción y venta de los inmuebles.

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene bienes muebles e inmuebles desincorporados por Bs45.898; y Bs10.854.527 (Bs10.481.730 al 31 de diciembre de 2014), lo cual no está de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Comunicación GA-0153/12 del 16 de agosto de 2012, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-23208 del 2 de agosto de 2012; el Banco informó acerca de las acciones para solventar la situación de los inmuebles con problemas legales, que han sido llevadas a cabo; y acerca de las dificultades provenientes de las legislaciones actuales, lo que ha constituido grandes obstáculos para resolver la situación actual de ciertos bienes recibidos en dación de pago. Adicionalmente, el Banco indica que está reestructurando un programa de trabajo coordinado entre las gerencias, quienes ejecutan las acciones mencionadas, con el fin de diseñar estrategias y seguimiento que provean soluciones a la problemática planteada; así como también se menciona, que las unidades involucradas con las gestiones de las daciones de pago elaboraron un manual de normas y procedimientos administrativos, las cuales serán aprobadas en el segundo semestre de 2012, con el fin de delimitar áreas responsables de legalizar los inmuebles recibidos para actos de remate, compra ventas y daciones en pago.

El Banco a través del Acta de la Junta Administradora del 22 de enero 2013, aprobó el Manual de Dación en Pago, a fin de detectar en forma oportuna cualquier debilidad que se pueda generar en el control de los bienes recibidos en dación de pago.

La Superintendencia, el 1° de abril de 2014, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09883, remitió las consideraciones del informe especial de los bienes recibidos en dación de pago - desincorporados, correspondiente al segundo semestre de 2013, las cuales son:

- El Banco mantenía 268 inmuebles disponibles para la venta, durante el segundo semestre de 2013 enajenó la cantidad de 21 inmuebles, los cuales

fueron notificados a la Superintendencia y por ello deberán incorporar en el próximo informe, las condiciones en que se encuentran los 247 bienes pendientes por negociar, de igual manera deben incluir los pronunciamientos sobre las acciones ejecutadas por las inmobiliarias encargadas de vender los referidos bienes y las gestiones efectuadas por los abogados, informando la situación de los 14 bienes con problemas legales.

- De los 168 inmuebles invadidos actualmente, se observó que el Banco ejecutó e implementó planes de acción y mecanismos de control para constatar en qué circunstancias se encontraban 146 bienes del total de inmuebles invadidos, la Superintendencia le solicitó al Banco, consignar la respectiva documentación soporte que evidencie las inspecciones judiciales de las señaladas propiedades.

En cuanto al resto de los 22 inmuebles invadidos y no inspeccionados, el Banco deberá realizar los trámites judiciales correspondientes, a fin de autenticar las mencionadas invasiones y así fundamentar el incumplimiento de la normativa.

El Banco, en la Comunicación GA-0086/14 del 11 de abril de 2014, consignó a la Superintendencia, el detalle de dos inspecciones judiciales de los casos Constructora Gonmarca y Promotora Monagas Internacional, solicitadas en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09883. La Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22624 del 3 de julio de 2014, en atención a la Comunicación GA-0086/14, le comunica al Banco que para otorgar la dispensa solicitada, deberá informar a la Superintendencia cuáles serán los planes o acciones a seguir que pudiera proponer para la recuperación de los referidos inmuebles, que le permitan la enajenación o cualquier otro medio de desincorporación aceptado legalmente, lo cual será evaluado por la Superintendencia y pudiera ser conclusivo para otorgar la citada dispensa, incluyendo las acciones ante los Organismos Jurisdiccionales para restablecer al propietario en la posesión de los inmuebles. El Banco, en la Comunicación GA-0202/14 del 28 de agosto de 2014, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22624, informa a la Superintendencia que los casos mencionados, son conjuntos de parcelas de terreno y se encuentran en un estado avanzado de invasión.

En la Comunicación GA-0197/14 del 12 de agosto de 2014, el Banco envía a la Superintendencia, el Informe de los Bienes Recibidos en Dación de Pago Desincorporados, correspondiente al primer semestre del año 2014.

La Superintendencia, el 10 de septiembre de 2014 en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31252, remitió las consideraciones del informe especial de los bienes recibidos en dación de pago - desincorporados, correspondiente al primer semestre de 2014, las cuales son:

- El Banco mantenía 248 inmuebles disponibles para la venta durante el primer semestre de 2014, enajenó cinco inmuebles, los cuales fueron notificados a la Superintendencia, y por ello deberán incorporar en el próximo informe las condiciones en que se encuentran los 243 bienes pendientes por negociar. De igual manera deben incluir los pronunciamientos sobre las acciones ejecutadas por las inmobiliarias encargadas de vender los referidos bienes y las gestiones efectuadas por los abogados, informando la situación de los 13 bienes con problemas legales.

- De los 168 inmuebles invadidos actualmente, se observó que el Banco ejecutó e implementó planes de acción y mecanismos de control para constatar en qué circunstancias se encontraban 149 bienes del total de inmuebles invadidos. La Superintendencia le solicitó al Banco consignar la respectiva documentación soporte que evidencie las inspecciones judiciales de las señaladas propiedades.

En cuanto al resto de los 19 inmuebles invadidos y no inspeccionados, el Banco deberá realizar los trámites judiciales correspondientes, con el fin de autenticar las mencionadas invasiones y así fundamentar el incumplimiento de la normativa.

La Superintendencia, el 3 de octubre de 2014, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-33752, informa que el Banco deberá remitir el soporte de la denuncia penal por invasión ante el Ministerio Público de los 168 inmuebles invadidos actualmente, así como, el requerimiento de desalojo de los presuntos invasores de ser aplicable como una de las principales acciones emprendidas para el restablecimiento de la posesión o enajenación de los inmuebles afectados. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco no ha emitido alguna comunicación que responda al oficio anteriormente mencionado.

En Comunicación GA-0023/15 del 30 de enero de 2015, el Banco envía a la Superintendencia, el Informe de los Bienes Recibidos en Dación de Pago Desincorporados, correspondiente al segundo semestre del año 2014.

La Superintendencia, el 24 de abril de 2015 en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13195, remitió las consideraciones del informe especial de los bienes recibidos en dación de pago - desincorporados, correspondiente al segundo semestre de 2014, las cuales son:

En relación a los 248 inmuebles disponibles para la venta durante el segundo semestre de 2014, enajenó seis inmuebles, los cuales fueron notificados a la Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia, reitero al Banco continuar realizando las acciones pertinentes a los fines de realizar la venta de 242 bienes pendientes por negociar. De igual manera, en lo referente a 12 inmuebles con problemas legales, no evidenciaron nuevos avances en lo relativo a las gestiones ejecutadas por la Consultoría Jurídica a los fines de regularizar su situación legal, por tal motivo les insta efectuar los trámites necesarios para coadyuvar a la regularización de la situación de dichos inmuebles.

De los 168 inmuebles invadidos actualmente, se observó que el Banco ejecutó e implementó planes de acción y mecanismos de control para constatar en qué circunstancias se encontraban 151 bienes del total de inmuebles invadidos. La Superintendencia le solicitó al Banco consignar la respectiva documentación soporte que evidencie las inspecciones judiciales de las señaladas propiedades.

Adicionalmente, les informa al Banco que a la fecha no ha consignado la documentación soporte referente a la denuncia penal por invasión de los 168 inmuebles ante el Ministerio Público así como el requerimiento de desalojo de los presuntos invasores.

En Comunicación GA-0178/15 del 19 de agosto de 2015, el Banco envió a la Superintendencia, el Informe de los Bienes Recibidos en Dación de Pago Desincorporados, correspondiente al primer semestre del año 2015.

(19) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos -				
Disponibilidades	3.914.233.877	3.914.233.877	3.615.358.317	3.615.358.317
Inversiones en títulos valores	6.127.438.242	6.043.327.108	6.048.359.296	6.050.889.081
Cartera de créditos	7.187.545.875	7.329.533.867	4.606.132.411	4.693.230.754
Intereses y comisiones por cobrar	190.479.480	190.479.480	177.831.793	177.831.793
Total activos	17.419.697.474	17.477.574.332	14.447.681.817	14.537.309.945
Pasivos -				
Captaciones del público	15.015.444.070	15.015.444.070	12.941.488.456	12.941.488.456
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	1.222.118	1.222.118	1.129.653	1.129.653
Otros financiamientos obtenidos	782.045.365	782.045.365	100.855.556	100.855.556
Intereses y comisiones por pagar	13.121.021	13.121.021	7.044.946	7.044.946
Acumulaciones y otros pasivos	408.944.550	408.944.550	450.576.853	450.576.853
Total pasivos	16.220.777.124	16.220.777.124	13.501.095.464	13.501.095.464
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	595.845.619	595.845.619	373.417.483	373.417.483
Otras cuentas de orden deudoras	31.774.085.890	31.774.085.890	22.399.739.096	22.399.739.096
Total cuentas de orden	32.369.931.509	32.369.931.509	22.773.156.579	22.773.156.579

Al 30 de junio de 2015, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos adicionales para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

Los compromisos para extender créditos (líneas de créditos) son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos, generalmente, tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos futuros de efectivo. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, plantas y equipos y, los ingresos que produzcan propiedades comerciales.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance general para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera del balance general, está representada por los compromisos detallados a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Líneas de crédito de utilización automática	592.484.619	370.055.483
Líneas de crédito otorgados pendientes de uso	2.381.276.753	2.007.245.009

Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores razonables se describen en la nota 2(p).

(20) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2015, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimientos hasta el:				
		31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017 y en adelante
Activos -						
Disponibilidades	3.914.233.877	3.914.233.877	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	6.127.438.242	349.526.204	146.573.552	553.705.678	46.323.509	5.031.309.299
Cartera de créditos	7.187.545.875	1.161.358.153	697.650.959	549.414.174	1.012.050.629	3.767.071.960
Intereses y comisiones por cobrar	190.479.480	190.479.480	-	-	-	-
Otros activos (no incluye gastos diferidos)	190.499.941	190.499.941	-	-	-	-
	<u>17.610.197.415</u>	<u>5.806.097.655</u>	<u>844.224.511</u>	<u>1.103.119.852</u>	<u>1.058.374.138</u>	<u>8.798.381.259</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	15.015.444.070	15.015.444.070	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	1.222.118	1.222.118	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	782.045.365	782.045.365	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	13.121.021	13.121.021	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	408.944.550	408.944.550	-	-	-	-
	<u>16.220.777.124</u>	<u>16.220.777.124</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(21) Ingresos y Gastos Operativos Varios

Un detalle de los ingresos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Otros ingresos por recuperación de gastos	-	1.888.701
Ingresos por alquiler de bienes	32.322	22.505
Otros ingresos operativos - Reclamos por intereses y comisiones a la Corporación Suiche 7B, C. A.	5.204.352	5.757.335
Ingreso por comisión por domiciliación	92.616	109.420
Ingreso por emisión de referencias bancarias	35.584	37.060
Comisión traspaso de custodia	7.149	253
Varios	323.642	143.296
	<u>5.663.343</u>	<u>6.047.364</u>
	<u>5.695.665</u>	<u>7.958.570</u>

(25) Oficinos de Inspección de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

Revisión Especial de Riesgo Tecnológico

Corte abril de 2014

El 9 de mayo de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-15393, remitió el informe contentivo de la Revisión Especial de Riesgo Tecnológico con sus consideraciones. El Banco, mediante la Comunicación GA-0139/14 del 6 de junio de 2014 remitió sus comentarios sobre cada una de las observaciones efectuadas por la Superintendencia. El 22 de julio de 2014, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-25709 luego de evaluar la comunicación anteriormente señalada, realizó consideraciones sobre la matriz de respuesta del informe de revisión especial de riesgo tecnológico, donde instó al Banco a suministrar un plan de acción para solventar las debilidades descritas. El Banco, mediante la Comunicación GA-0192/14 del 6 de agosto de 2014, en respuesta al mencionado oficio, presentó un resumen de cada una de las situaciones indicadas en él, así como también remitió la matriz y soportes.

Corte abril de 2015

El 28 de abril de 2015, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-13453, notificó los resultados relativos a la Revisión Especial de Riesgo Tecnológico, en donde les indica al Banco que la plataforma tecnológica inspeccionada se encuentra expuesta a los riesgos de pérdida de la información y posible paralización parcial o total, vista a las debilidades detectada en la mencionada inspección relativas a:

1. Controles generales de tecnología de la información para las siguientes áreas:
 - Planeación estratégica y organización de los recursos de información.
 - Operaciones de los Sistemas de información.
 - Seguridad de la información.
 - Contingencia Tecnológica.
2. Evaluación del cumplimiento de la Resolución 641.10 "Normas que regulan el uso de los servicios de Banca Electrónica", específicamente en el canal de Internet Banking (Personas Naturales y Jurídicas)

El Banco mediante comunicación N° GA-0088/15, del 29 de mayo de 2015, en respuesta al mencionado Oficio, remitió informe relativo sobre la adecuada y efectiva implementación de los controles Generales de Tecnología de Información, con su respectiva documentación soporte.

El 29 de julio de 2015, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-24496, una vez evaluado el contenido de la comunicación enviada por el Banco el 29 de mayo de 2015, les solicita que deberán considerar y subsanar ciertos aspectos mencionados en el informe remitido a la Superintendencia.

El Banco mediante comunicación N° GA-0122/15, del 12 de agosto de 2015, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-24496, del 29 de julio de 2015, informa que tomo debida nota respecto a las consideraciones impartidas y detalló las actividades ejecutadas para solventar las deficiencias detectadas.

Oficio de Inspección General al 31 de diciembre de 2014

El 30 de abril de 2015, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13776, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Banco con corte al 31 de diciembre de 2014. Adicionalmente, el seguimiento de los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43633 del 23 de diciembre de 2014, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43636 del 23 de diciembre de 2014, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06057 del 24 de febrero de 2015, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07910, del 10 de marzo de 2015. Un resumen de los resultados, conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco se presenta a continuación:

Resumen Ejecutivo

De la revisión efectuada se destacó lo siguiente:

- Requerimiento de provisión adicional de Bs19.391.110, por evaluación efectuada a los activos objeto de su revisión.
- Debilidades de control interno detectados en los activos evaluados.
- Desactualización de políticas internas relacionadas con área de cartera de créditos.

El 20 de mayo 2015, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, donde manifiesta las explicaciones y las medidas a tomar referente a las debilidades notificadas en el oficio de inspección.

Inversiones en Títulos Valores

Las observaciones específicas al área de inversiones en títulos valores, se refiere a que no se recibió la certificación original del agente custodio Caja Venezolana de Valores, registrados en la cuenta 811.00 "Custodias recibidas". La Gerencia de Tesorería utiliza para la valoración de la cartera de inversiones los precios obtenidos por la Unidad de Administración de Riesgo, cuando quien debe realizar dichas valoraciones es la Gerencia de Tesorería del Banco.

El 20 de octubre de 2015, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, les remitió los soportes pertinentes para solventar las debilidades detectadas en la inspección.

Cartera de Créditos

En la evaluación practicada a la cartera de créditos se constató que ciertos deudores mantienen pólizas de seguros de los bienes entregados como garantía con la empresa Aseguradora Nacional Uniseguros, S. A. (UNISEGUROS), aun y cuando el 17 de diciembre de 2013, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43254, se les instruyó no efectuar operaciones con personas naturales y jurídicas relacionadas directa o indirectamente. El Banco mediante correo electrónico les notifico que la decisión de la empresa de contratar la póliza de seguro es directamente del cliente.

Adicionalmente, la Superintendencia señalan que existen intereses contabilizados en la cuenta 279.00 "Rendimientos devengados por créditos reestructurados", cuyos financiamientos, están asociados a la cartera de créditos no evaluada por la misma, los cuales presentan fechas de otorgamiento desde el año 2009.

Requerimientos de Provisión para Cartera de Créditos

En la evaluación efectuada a la cartera de créditos se estableció requerimiento de provisión por Bs16.482.921, correspondiente al análisis efectuado por la Superintendencia a expedientes de créditos.

Cartera de Créditos Clasificada

La Superintendencia efectuó la asignación de una calificación y/o porcentaje de riesgo diferente a la presentada por el Banco de ciertos créditos, analizados al 31 de marzo de 2015.

Rendimientos por Cobrar por Cartera

En la evaluación efectuada a los rendimientos por cobrar por cartera de créditos se estableció requerimiento de provisión por Bs9.320.088, como resultado de aplicar el porcentaje de provisión estimada a los rendimientos por cobrar.

Créditos al Sector Manufacturero

En el informe de seguimiento de los créditos del sector manufacturero, no se logró constatar el destino de los fondos de uno de los deudores.

El 20 de octubre de 2015, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, una vez expuesto sus consideraciones, les solicita reconsiderar la clasificación asignada. Adicionalmente, les notifica que en relación a la insuficiencia de provisión de capital y rendimientos de los créditos agrícolas, se realizaron las correcciones pertinentes y remitió el soporte de la mencionada corrección.

Sistema de Administración de Riesgo y Control Interno

La Superintendencia determinó deficiencias de control interno relativas a la evaluación de los sistemas de Administración de Riesgo, incluidos en los controles internos de las áreas en revisión. Al respecto el Banco en la comunicación enviada a la Superintendencia el 20 de mayo de 2015, expone sus explicaciones de las debilidades objetadas en la revisión.

Presuntos Incumplimientos a las Disposiciones Legales

Los presuntos incumplimientos a las disposiciones legales, se refieren a que el Banco, realizó transacciones de compra y venta de títulos, que supera 5% del patrimonio del mismo, sobre el cual no se verificó documentación soporte que evidencia que haya sido presentada ante la Junta Directiva. Adicionalmente, la información suministrada durante el proceso de inspección no fue suministrada en su totalidad.

La Superintendencia constató que el Banco no incluyó dentro de los grupos económicos, algunos deudores, de incluirlos como grupo económico excedería 20% del patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, indico que los préstamos sujetos a revisión, presentaron deficiencia en la documentación mínima y actualizada que debe tener los expedientes.

Al respecto el Banco en la comunicación enviada a la Superintendencia el 20 de mayo de 2015, les indica que se dio instrucción para que quede constancia en las actas de comité ALCO las operaciones de compras y ventas de títulos valores que superen el porcentaje establecido. Asimismo, les notifica que los grupos económicos a los que se hicieron referencia en la inspección, no tienen relación entre sí, de acuerdo a la información legal que reposa en los expedientes.

El Banco notifico que giró instrucciones a las diversas áreas involucradas para aplicar los correctivos necesarios que para minimizar el riesgo crediticio.

Seguimiento a los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43633, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43636 del 23 de diciembre de 2014, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06057 del 24 de febrero de 2015, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07910 del 10 de marzo de 2015

En lo concerniente al Acta de Junta Directiva consignada, relativa a la elaboración y aprobación de los Manuales de política, Normas y Procedimientos del área de disponibilidades, cartera de créditos y garantías; la adecuación al sistema administrativo de las garantías y la regularización de las deficiencias detectadas en la misma, el Banco informó la actualización de la mayoría de los Manuales relativos a cartera de créditos; no obstante se identificaron algunos manuales que se encontraban en proceso de actualización, la Superintendencia les notifico que a la fecha de revisión, dichos manuales debieron estar actualizados.

En referencia al Sistema Administrativo de las garantías y la regularización de las deficiencias detectadas en la evaluación de la cuenta 813.00 "Garantías recibidas", el Banco indico haber realizados las correcciones pertinentes, sin embargo, durante la inspección se determinaron las mismas debilidades identificadas en inspecciones anteriores.

En cuanto a las modificaciones en los documentos de crédito al sector de construcción ya existente, así como los nuevos modelos de préstamos otorgados relacionados con la cláusula de interés, la Superintendencia, solicita aclarar que los rendimientos pagados para este tipo de crédito deben ser cobrados en función en lo establecido en el documento de crédito. Adicionalmente, la Superintendencia, solicita al Banco remitir Acta de Junta Directiva, en donde certifiquen la actualización, elaboración y aprobación de los Manuales así como también las debilidades notificadas.

La Superintendencia, solicitó al Banco efectuar un análisis de Bs1.761.040 referente a las operaciones en tránsito activas que se encontraban sobregiradas, las cuales fueron reclasificadas a la cuenta 276.03 "operaciones en tránsito", la cual se ha mantenido en el tiempo, y remitirles una comunicación suscrita por el área de auditoría interna que certifique la regularización de la mencionada partida.

Asimismo, solicitó una certificación suscrita por el área de Consultoría Jurídica, donde se pronuncie sobre las correcciones realizada por el Banco pertinente a las correcciones ciertos documentos de créditos, debido a la modificación de la cláusula sobre el destino específico de los recursos.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-27683, del 26 de agosto de 2014, en respuesta a las comunicaciones enviada por el Banco el 20 de mayo, 11 de junio y 31 de julio de 2015, una vez evaluado el contenido de las mismas, les informo que han tomado debida nota sobre ciertos aspectos relacionados con sobre los puntos del Informe de Inspección General al 31 de diciembre de 2014. Adicionalmente, instó al Banco a continuar implementando las acciones para solventar la totalidad de los puntos.

Inspección Especial - Carteras de Créditos Dirigidas al 28 de febrero de 2014

El 14 de mayo de 2014, la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15948, remitió los resultados obtenidos en la visita de inspección especial, la cual tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de las carteras de créditos dirigidas a los sectores agrícola, turismo, microcrédito y manufactura, en atención a lo dispuesto en las normativas vigentes para los sectores mencionados. De igual forma, se revisaron las políticas y controles internos implementados para esta cartera, con el propósito de comprobar si estos resultan adecuados y permiten identificar, medir y controlar oportunamente los riesgos a los que está expuesto el Banco.

Resumen Ejecutivo

- Al 28 de febrero de 2014, en los expedientes objeto de análisis, la Superintendencia observó créditos que no presentan documentación soporte que permita determinar el destino de los recursos otorgados a los préstamos bajo las modalidades de manufactura, agrícola, microcrédito y turismo.
- El Banco no mantiene los porcentajes mínimos requeridos para las carteras de créditos dirigidas a los sectores agrícola y manufactura.
- Los manuales de políticas, normas y procedimientos para las carteras de créditos dirigidas a los sectores agrícola, manufacturero, microcrédito y turismo, se encuentran desactualizados y deficientes en la administración de las garantías recibidas, lo que debilita el control interno del Banco.

Análisis y Evaluación de las Carteras Dirigidas

La Superintendencia presentó los resultados obtenidos durante el proceso de inspección, los cuales incluyeron el análisis y evaluación de las carteras de crédito de los sectores agrícola, manufacturero, microcrédito y turismo. Las deficiencias determinadas fueron informadas al Banco a través del acta de notificación de resultados de la evaluación del control interno del 14 de abril de 2014.

Sistema de Administración de Riesgos y Control Interno

Durante el proceso de inspección se realizó una revisión a los sistemas de administración de riesgo, incluidos los controles internos. Las deficiencias determinadas fueron informadas al Banco a través del acta de notificación de resultados de la evaluación del control interno del 14 de abril de 2014.

El Banco presenta presuntos incumplimientos a las disposiciones legales de las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 009/1197 Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones – Artículo 27.
- Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Crédito al Sector Agrario, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.890 del 15 de julio de 2008 – Artículo 15.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.904 del 17 de abril de 2012 – Artículo 20.
- Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, contentiva de las Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones – Artículo 12.
- Ley de Crédito para el Sector Turístico publicada en la Gaceta Oficial N° 39.251 del 27 de agosto de 2009 – Artículos 7, 12, 26.

El 19 de septiembre de 2014, la Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-CCD-32483, remite sus consideraciones en relación con el desempeño del Banco en materia de carteras dirigidas al 30 de junio de 2014, donde se indicó que al saldo de la cartera de créditos destinada al sector turismo no se le imputó la inversión mantenida por el Banco y emitida por la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (en adelante SOGATUR). Adicionalmente, el Banco envió a la Superintendencia los recaudos solicitados e indica que su cartera turística está compuesta por 11 deudores, mientras que en el archivo DIRIGIDA.TXT se registró la cantidad de nueve prestatarios. Por consiguiente, el Banco deberá consignar a la Superintendencia un informe con las correcciones realizadas para subsanar las deficiencias indicadas en el oficio mencionado, en un plazo no mayor a ocho días continuos siguientes a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

El 30 de septiembre de 2014, el Banco, mediante la Comunicación GA-0228/14, responde al oficio mencionado anteriormente en relación con la nota de la cartera de crédito donde no se imputaron las inversiones realizadas en SOGATUR como parte de la cartera turística, debido a que solo se consideraron los créditos otorgados. De igual manera, con respecto a la diferencia presentada en la cantidad de deudores de la misma cartera al 30 de junio de 2014, el Banco mantiene nueve deudores que en el informe se cuantificaron por sector, pero se reportaron 11 clientes debido a que dos deudores presentan créditos en los sectores A y B (Operadora Mara Inn, C. A. y Agroturismo Paraíso, C. A.), duplicándose en la totalidad de la cartera.

El 19 de noviembre de 2014, la Superintendencia en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41052, comunicó ciertas consideraciones referente a los resultados de la inspección especial realizada al Banco el 28 de febrero de 2014. Se trataron los siguientes puntos: análisis y evaluación de las carteras dirigidas, sistema de administración de riesgo y control interno y los presuntos incumplimientos a las disposiciones legales.

Seguimiento a la Inspección Especial - Carteras de Crédito Dirigidas al 28 de febrero de 2014

Luego de que la Superintendencia el 14 de mayo de 2014, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15948, presentara el Informe de Inspección Especial de Carteras de Créditos Dirigidas, el Banco, mediante la Comunicación N° GA-0134/14 remitió sus comentarios sobre cada una de las observaciones de la Superintendencia. El 3 de septiembre del 2014, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30533 luego de evaluar la comunicación anteriormente señalada, realizó consideraciones sobre las carteras de créditos al sector manufactura, turismo y microcréditos y además destacó algunas consideraciones sobre el sistema de administración de riesgo y control interno y los presuntos incumplimientos a las disposiciones legales. En respuesta a este oficio, el Banco, el 25 de septiembre de 2014 en la Comunicación GA-0224/14, remitió sus comentarios a los puntos solicitados sobre el análisis y evaluación de las carteras dirigidas, el sistema de administración de riesgo y control interno y los presuntos de incumplimiento a las disposiciones legales.

En respuesta a estos comentarios del Banco, la Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41052, indicó nuevas consideraciones sobre los puntos del Informe de Inspección Especial referente a las carteras dirigidas de los sectores manufacturera, turismo y microcréditos, adicionalmente solicitó documentación adicional sobre los aspectos mencionados en los puntos del sistema de administración de riesgo y control interno y solicitó comprobantes y certificaciones sobre ciertos artículos de las observaciones de los presuntos incumplimientos a las disposiciones legales.

Sobre estas nuevas consideraciones, el Banco emitió el 12 de diciembre de 2014, una respuesta mediante la Comunicación GA-0280/14 anexando los soportes requeridos y explicaciones solicitadas y el 23 de diciembre de 2014 en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43637, la Superintendencia indicó que en un plazo no mayor al 31 de enero de 2015, el Banco deberá remitir la información requerida mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPVGIBPV2-41052 del 19 de noviembre de 2014, concerniente a la certificación emitida por el área de consultoría jurídica del Banco donde se indica la corrección de los documentos presentados destinados al sector manufacturero, suscritos y no evaluados por la Superintendencia en su oportunidad, que no presentan el destino específico de los recursos; así como, la cláusula de responsabilidad social y una certificación suscrita por la Vicepresidencia de crédito, donde se pronuncie sobre la regularización parcial de los contratos de microcréditos; así como, la fecha estimada para la corrección del resto de los documentos que no presentan claramente la finalidad del financiamiento otorgado.

El 2 de febrero de 2015, el Banco, mediante la Comunicación GA-0030/15 emitió una respuesta a la comunicación mencionada anteriormente remitiendo las certificaciones solicitadas por la Superintendencia al área de Consultoría Jurídica a la Gerencia de Carteras Dirigidas.

Inspección General Efectuada con corte al 31 de diciembre de 2013

La Superintendencia el 29 de abril de 2014, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14001, remitió los resultados obtenidos en la visita de Inspección General con corte al 31 de diciembre de 2013, la cual tuvo como objetivo evaluar los principales activos del Banco representados por disponibilidades, inversiones en títulos valores y cartera de créditos con sus respectivos rendimientos, así como la calidad de las garantías que respaldan los créditos, la recuperabilidad de las inmobiliaciones. Adicionalmente, se analizaron los sistemas de administración de riesgo, la estructura organizativa y funcional dentro de la cual opera el Banco, y las políticas y controles internos establecidos para las áreas que fueron objeto de revisión; a fin de verificar si éstos resultan adecuados y permiten identificar, medir y controlar oportunamente los riesgos a los que está expuesto el Banco, a objeto de determinar la correcta contabilización de los activos, la suficiencia de las provisiones, la valoración de las inversiones y su incidencia en la estructura patrimonial del Banco al 31 de diciembre de 2013.

Por otra parte, la Superintendencia verificó la razonabilidad de los ingresos por inversiones en títulos valores; así como los ingresos financieros generados por los créditos otorgados contabilizados en ingresos por cartera de créditos, correspondientes al segundo semestre del 2013, específicamente en las modalidades referidas a los préstamos a plazo, por cuotas, microcréditos y los relativos a la actividad manufacturera.

Adicionalmente, la Superintendencia evidenció que la estructura de los estados financieros del Banco, no es acorde con su actividad principal, debido a que el porcentaje de participación de las inversiones en títulos valores en la conformación del balance al 31 de diciembre de 2013, es mayor a la reflejada por la cartera de créditos, originando una inadecuada intermediación financiera. Por otra parte, se observa que un elevado porcentaje del total de captaciones del público son de exigibilidad inmediata, situación que podría conllevar a un riesgo de liquidez por retiros masivos de fondos, así como en las operaciones pasivas correspondientes a otros financiamientos obtenidos, se evidenció una concentración de 80% de instituciones bancarias públicas.

A continuación se presentan los resultados obtenidos durante el proceso de inspección:

Disponibilidades

En la evaluación efectuada a las disponibilidades, se determinó que el Banco utiliza como cuenta transitoria la subcuenta 116.01.102 Cámara de compensación a cargo de otros bancos, para contabilizar diariamente los cheques propios recibidos a través de la cámara de compensación quedando al final del día con saldo cero, situación que contraviene lo dispuesto en el Manual de Contabilidad para Bancos.

La Superintendencia le instruyó al Banco emitir una certificación donde se pronuncie sobre la regularización de la deficiencia. El Banco emitió una comunicación el 25 de marzo de 2014, donde expone que para acatar la observación instruida, era necesario crear una cuenta para reclasificar el monto de la cámara recibida, generando un asiento adicional de forma manual que implicaría un riesgo operativo contable, asimismo, al mantener registrado en la subcuenta 116.01.102 Cámara de compensación a cargo de otros bancos, tanto los cheques propios como los cheques que han sido recibidos por el Banco y girados contra otras instituciones financieras, facilita el cuadro y revisión de la citada subcuenta.

La Superintendencia destacó que el Banco debe considerar lo estipulado en el Manual de Contabilidad para Bancos, el cual prevé cuentas transitorias para partidas que por razones operativas internas, no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas.

Inversiones en Títulos Valores

En la evaluación efectuada a las inversiones en títulos valores, la Superintendencia evidenció lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2013, no se recibió la certificación original de un agente de custodia a favor del Fideicomiso Del Sur Banco Universal.
- En cuanto a las inversiones en títulos valores disponibles para la venta en moneda nacional, se evidenció que el Banco para algunos títulos, utiliza los precios de mercado descritos en el Sistema Financiero Nacional de Mercado Secundario (SICET) emitido por el BCV.

Adicionalmente, la Superintendencia observó que cuando no se dispone de precios de referencias en los Sistemas Reuters, SICET u otra fuente, el Banco construye una curva de rendimiento. Al respecto, se constataron títulos cuyo valor generado de la referida metodología, está por encima de los precios de referencias que reflejan las operaciones de mercado secundario pactadas como compras y ventas definitivas en el mercado bancario.

Cartera de Créditos

(a) Requerimientos de Provisión para la Cartera de Créditos y Rendimientos por Cobrar

De la evaluación realizada a la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2013, la Superintendencia determinó requerimiento de provisión estimados por Bs77.239.382, una vez comparados con el total de provisión mantenida por el Banco, se genera una insuficiencia de provisión de Bs14.646.470.

(b) Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2013, la Superintendencia determinó requerimiento de provisión estimados por Bs6.692.198, que una vez comparados con el total de provisión mantenida por el Banco, se genera una insuficiencia de provisión de Bs1.734.073.

(c) Beneficios no Realizados

En la revisión de los expedientes de créditos al 31 de diciembre de 2013, se determinaron ingresos financieros por Bs1.327.547, correspondiente a intereses pagados con recursos del propio crédito, por lo que corresponde su registro como ingresos diferidos y establecer mecanismos de control efectivos para evitar la recurrencia de esta práctica.

Seguimiento a los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43973 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-08054 de fechas 23 de diciembre de 2013 y 18 de marzo de 2014, respectivamente

En lo relativo a las debilidades observadas en la parametrización del sistema de créditos al calcular las cuotas vencidas, discrepancia en el archivo TXT enviado al BCV y la aprobación de la Junta Administradora de la incorporación de las políticas internas para la administración y castigo de la cartera de créditos en situación judicial, en el proceso de inspección se verificó que las deficiencias fueron regularizadas. El pronunciamiento de la Superintendencia concerniente a éstas actualizaciones y a las diferencias en los saldos reflejados en los documentos de fianzas y el monto del avalúo en relación con las cifras presentadas en el auxiliar de la cuenta 813.00 "Garantías recibidas", está detallado en el oficio de remisión del presente oficio.

Gestión de Activos y Pasivos

- Se evidenció que 99,18% del total de las captaciones del público al 31 de diciembre de 2013, son de exigibilidad inmediata, toda vez que se encuentran concentradas principalmente en depósitos en obligaciones a la vista y de ahorro, situación que podría conllevar a un riesgo de liquidez.
- En las operaciones pasivas del Banco, correspondientes a otros financiamientos obtenidos, se observa una participación de instituciones bancarias públicas de 80%, tal situación evidencia una concentración de depósitos que se consideran de elevada volatilidad y su dependencia puede traer posibles riesgos de liquidez.
- En la estructura del balance al 31 de diciembre de 2013, se observa que 75% de los activos están concentrados en el rubro de disponibilidades e inversiones en títulos valores y que sólo 22,44% está orientado a la cartera de créditos; así mismo, se evidencia la tenencia de activos improductivos los cuales representan el 32,58%, afecta la rentabilidad del Banco.

Ante esta situación, le corresponde al Banco reforzar la gestión a través de la cartera de créditos con la finalidad de potenciar su crecimiento y desarrollar las estrategias para alcanzar las metas propuestas en el Plan Estratégico de Negocios del año 2014.

Sistemas de Administración de Riesgo y Control Interno

Durante el proceso de inspección se realizó una revisión a los sistemas de administración de riesgo, incluidos los controles internos. Las deficiencias determinadas fueron informadas al Banco a través del acta de notificación de resultados de la evaluación del control interno del 7 de abril de 2014.

El Banco presenta presuntos incumplimientos a las disposiciones legales de las siguientes resoluciones:

- Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Resolución N°332.11 contentiva de la Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas.
- Resolución N°009/1197 contentiva de las "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones".

En la Comunicación GA-0134/14 del 30 de mayo de 2014, el Banco con la finalidad de dar respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15948, en el cual presentan los resultados obtenidos en la inspección especial practicada al Banco al 28 de febrero de 2014; así mismo da atención a las Actas de Notificación de Resultados de la Evaluación del Control Interno al 14 de abril de 2014, al respecto el Banco indica:

Resumen Ejecutivo

- El Banco mantiene un constante seguimiento a sus clientes, con la finalidad de lograr la obtención de los soportes y/o realizar las inspecciones correspondientes, que evidencien el correcto uso de los recursos otorgados con créditos de las carteras dirigidas. No obstante, en virtud de los hallazgos reportados, el Banco realizará sus mayores esfuerzos para dejar documentados en los expedientes, las evidencias de cada crédito de cartera dirigida otorgado.
- En el caso del porcentaje de colocación de la cartera agrícola, el Banco en cumplimiento con su Plan Estratégico 2014, realizó todos los esfuerzos conducentes a la captación de clientes agrícolas; no obstante, debido a los inconvenientes presentados en el País durante el mes de febrero, no se pudo efectuar liquidaciones de créditos que estaban programadas.
- En relación con las debilidades de control interno relativas a los manuales desactualizados y a las deficiencias en la administración de las garantías; las mismas se notificaron a las áreas involucradas en el Comité Ejecutivo N° 08/2014 del 22 de mayo de 2014, solicitando continuar con las gestiones de regularización.

Análisis y Evaluación de las Carteras dirigidas

El Banco realizó todos los esfuerzos necesarios en relación a lo indicado por la Superintendencia con respecto al cumplimiento de los sectores agrícola, manufactura, microcréditos y turismo.

Presuntos Incumplimientos a las Disposiciones Legales

Tomando en consideración los resultados obtenidos durante la inspección sobre las debilidades encontradas, el Banco ha girado las instrucciones a las diversas áreas involucradas con la finalidad de aplicar los correctivos que permitan minimizar el riesgo de incumplimiento a las disposiciones legales.

Seguimiento a la Inspección General efectuada con corte al 31 de diciembre de 2013

Luego de que la Superintendencia, el 29 de abril de 2014, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14001, presentara el Informe de Inspección General al 31 de diciembre de 2013, el Banco, mediante la Comunicación GA-0122/14 y su alcance GA-0122A/14 del 15 de mayo de 2014 y 1° de agosto de 2014 respectivamente, remitió sus comentarios sobre cada una de las observaciones indicadas por la Superintendencia. El 8 de octubre del 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-34014, luego de evaluar la información suministrada en las comunicaciones anteriormente señaladas, realizó consideraciones sobre el análisis y la evaluación de activos, la gestión de activos y pasivos, el sistema de administración de riesgo y control interno e incumplimientos legales. En respuesta a este Oficio, el Banco, el 24 de octubre de 2014 en la Comunicación GA-0247/14, remitió sus comentarios a todos los puntos solicitados.

En respuesta a estos comentarios del Banco, la Superintendencia, el 23 de diciembre del 2014, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43633, indicó nuevas consideraciones sobre los puntos del Informe de Inspección General al 31 de diciembre de 2013. Adicionalmente, instó al Banco a continuar implementando las acciones que han conllevado a mermar las captaciones del público representadas en organismos oficiales, como también a incorporar en el plan estratégico del

año 2015 los planes de acción dirigidos hacia la liquidación de financiamientos dirigidos a fomentar las actividades productivas de la nación.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-34014, del 8 de octubre de 2014, en respuesta a las comunicaciones enviada por el Banco el 15 de mayo y 1° de agosto de 2014, una vez evaluado el contenido de las mismas, les informo que han tomado debida nota sobre ciertos aspectos relacionados con sobre los puntos del Informe de Inspección General al 31 de diciembre de 2013. Adicionalmente, instó al Banco a continuar implementando las acciones para solventar la totalidad de los puntos.

(26) Aspectos Relevantes y Eventos Subsecuentes

Encaje Legal

En Gaceta Oficial N° 421.991 del 8 de julio de 2015, fue publicada la Resolución N° 15-07-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción durante el año 2015, por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. El BCV, al determinar la posición del encaje correspondiente a la Instituciones Bancarias conforme con el Artículo 3 de la Resolución N° 14-03-02 del 13 de marzo de 2014, deducirá de la posición de encaje resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los instrumentos.

(27) Plan de Ajustes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en la disposición transitoria número segunda que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia, someterán a la consideración de esta un plan para ajustarse a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. Dicho plan será presentado dentro de los 30 días continuos a partir de la entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El 11 de diciembre de 2014, la Superintendencia en el Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-42351, informó el plazo para consignar el plan de ajuste a la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, según su reimpresión de la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014, será 30 días después de dicha fecha, por lo que a más tardar el día 8 de enero de 2015, el Banco deberá entregar dicho plan en formato físico y digital.

El 8 de enero de 2015, el Banco a fin de cumplir con la cláusula segunda de las disposiciones transitorias mencionadas anteriormente, envió a la Superintendencia la Comunicación GA-0004/15, en donde establece su plan de adecuación a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, que incluyó lo siguiente:

- Conformación de la Junta Administradora Artículo 30: el Banco solicitó la consideración y aprobación de un plazo de 360 días para ejecutar y culminar las actividades que conlleva el proceso de selección y autorización de los siete directores suplentes para cumplir con el Artículo 30 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde se señaló que la Junta Directiva deberá estar conformada por siete directores principales y siete directores suplentes, duplicando la cantidad con respecto a lo establecido en la anterior ley.
- Prohibición de participación en el capital social de las instituciones del Sector Bancario Artículo 37: donde el Sr. César Navarrete, para la fecha de entrada en vigencia de la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, figuraba como propietario de 15.800.001 acciones de Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, C. A. (en adelante Uniseguros) lo que representa una participación superior a 20% del capital de la referida compañía, por lo cual, dicho socio se encuentra en la obligación de vender dichas acciones.

El Banco indicó que el Sr. César Navarrete no ha logrado efectuar la enajenación de las acciones que posee en Uniseguros, por lo que solicitó una prórroga para la venta de dichas acciones que finalice el 31 de diciembre de 2015.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-21657, del 2 de julio de 2015, emitió las siguientes consideraciones:

Disposiciones previstas en el Plan

- **Artículo 30 "Atribuciones y deberes de la junta directiva"; conformación de la Junta Directiva:** El Banco deberá convocar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrarse antes del 30 de septiembre del presente año, en la cual se tratará lo relativo a la designación de siete Directores Suplentes para integrar la Junta Administradora, a los fines de ajustarse a lo previsto en el Artículo 30 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Adicionalmente, señala que debe incorporarse esta nueva conformación de la Junta Administradora en los Estatutos de la Institución. El Banco mediante comunicación GA-0170/15

notifica del 31 de julio de 2015, les informa que procederán a convocar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrarse antes del 30 de septiembre del presente año, en la cual se tratará lo relativo a la designación de siete Directores Suplentes para integrar la Junta Administradora.

- Artículo 37 “Prohibición de participación en el capital social de las instituciones bancarias”: Se autoriza una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015, para la venta de las acciones que mantienen el ciudadano César Navarrete Riobueno en Aseguradora Nacional Unida, Uniseguros, C.A. Al respecto, solicita la emisión de un informe trimestral sobre las acciones efectuadas.

Información no incluida en el Plan de Ajuste

- Artículo 10 “Modificaciones Estatutarias”:** La Institución deberá revisar los artículos de sus Estatutos Sociales, y emitir un informe con los resultados; y en caso existir alguna reforma deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas antes del 30 de septiembre del presente año. El Banco mediante comunicación enviada el 31 de julio de 2015, les notifica que tiene previsto modificar varios artículos de sus Estatutos Sociales para adecuar su texto a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.
- Artículo 19 “Impedimentos para ser promotor o accionista” y 35 “Acciones”:** A la Institución le corresponde actualizar la documentación de los principales accionistas y notificar las resultas antes del 31 de diciembre de 2015. El Banco mediante comunicación enviada el 31 de julio de 2015, les informa que está gestionando la actualización de los principales accionistas de la Institución.
- Artículo 28 “Asamblea de Accionistas”:** La Institución debe validar que en sus estatutos sociales se establezca lo referente a la celebración de las asambleas de Accionistas y la fecha de consignación de los recaudos, en concordancia con la Resolución 063.11 del 18 de febrero de 2011. El Banco notifica que los estatutos sociales del Banco dispone expresamente que “Las asambleas ordinarias o extraordinarias se reunirán al menos 25 días continuos de anticipación a la fecha señalada para la reunión de la Asamblea.
- Artículo 31 “Inhabilitaciones”:** El Banco debe verificar si alguno de sus miembros está incurso en el numeral 4 del referido artículo. Adicionalmente, deberá adecuar los cargos de Vicepresidente y Gerentes visto que no existe la obligatoriedad de informar previamente a la superintendencia. El Banco en respuesta a la Superintendencia, en comunicación del 31 de julio de 2015, notifica que los Directores Principales del Banco no se encuentran incursos en la inhabilidad que indica el Numeral 4 del Artículo 31 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Artículo 33 “Obligación de informar las Postulaciones”:** El Banco deberá notificar a esa Superintendencia previa designación de las personas postuladas para los cargos establecidos en el referido Artículo 33, remitiendo la documentación dispuesta en el Artículo 6 de la Resolución N° 099.12 del 10 de julio de 2012. El Banco en respuesta a la Superintendencia, en comunicación del 31 de julio de 2015, les indica que dará cumplimiento con la observación señalada.
- Artículo 36 “Traspasos o gravamen, limitaciones o condiciones de las acciones”:** Remitir un informe sobre las prendas o gravámenes constituidos sobre las acciones del Banco, de ser el caso. El Banco notifica a la superintendencia mediante comunicación del 31 de julio de 2015, que en los estatutos sociales se incluirá esta información; por otra parte, informa a ese Organismo que al 29 de julio de 2015 no existen prendas o gravámenes constituidos sobre las acciones del Banco, así como tampoco medidas de embargo alguna.
- Artículos 51 “Operaciones de Intermediación y acuerdos entre instituciones”, y 56 “Cuenta Virtual”:** Notificar si el Banco mantiene títulos valores distintos a los emitidos o avalados por la Nación, y si se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela. Adicionalmente requiere se informe sobre las cuentas virtuales que posee actualmente. En comunicación enviada por el Banco a la Superintendencia del 31 de julio de 2015, les indican que no mantiene títulos valores distintos a los emitidos o avalados por la Nación, y todos se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela
- Artículo 58 “Créditos y Plazos”:** Remitir los contratos de arrendamiento financiero, en caso de ofrecer este producto a los clientes. El Banco no tiene ni ofrece a sus clientes contratos de arrendamiento financiero.
- Artículo 74 y 75 “Prohibiciones y Limitaciones del Fiduciario”:** La Institución deberá informar si está incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el Artículo 74 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y si mantiene fideicomisos con personas vinculadas. El Banco en Comunicación enviada en respuesta al mencionado Oficio, notifica que: (i) no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el Artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, (ii) ni mantiene fideicomisos con personas vinculadas.

- Artículo 76 “Contabilidad”:** El Banco deberá adecuarse a lo previsto en los Números 1, 2 y 3 del Artículo 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en lo que respecta a la publicación de sus Estados Financieros e Indicadores del Banco en su página web. Informa que al 30 de julio de 2015, el Banco se adecua a lo previsto en los Números 1, 2 y 3 del Artículo 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en lo que respecta a la publicación de sus Estados Financieros e Indicadores del Banco en su página web: www.delsur.com.ve.

- Artículo 81 “Auditoría Externa”:** Aclara el período de duración de los auditores externos en sus funciones. El Banco toma nota de la aclaratoria formulada por ese Organismo atinente a la vigencia de los contratos de servicios celebrados con firmas auditoras, según comunicación del 29 de junio de 2015.

- Artículos 94 “Limite para operaciones”, 95 “Presunciones para la calificación de deudores relacionados”, 96 “Prohibición de operaciones con personas vinculadas”, y 97 “Prohibiciones generales de orden operativo, financiero, preventivo y de dirección”:** La Institución deberá revisar sus Manuales de Normas y procedimiento, con la finalidad de adecuarse al presente Decreto Ley. Adicionalmente, deberá notificar si en los préstamos otorgados, alguno se encuentra dentro de las prohibiciones de los Números 6, 7, 8 y 9 del Artículo 96. El Banco, informa que Del Sur Banco Universal, se encuentra en proceso de revisión de sus Manuales de Normas y procedimiento, con la finalidad de adecuarse al presente Decreto Ley. Por otra parte, con relación a los Números 6, 7, 8 y 9 del Artículo 96, notifica que el Banco no mantiene préstamos con las prohibiciones allí establecidas.

(28) Ajuste a los Estados Financieros

Las cifras de los estados financieros auditados del Banco correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2015, no coinciden con las cifras reflejadas en los estados financieros publicados, debido a ajuste que se efectuó con posterioridad a dicha publicación, el cual se indican a continuación (en bolívares):

	Saldo según estados financieros publicados	Ajuste		Saldo según estados financieros auditados
Reservas de capital	210.925.580	1.080.000	(1)	212.005.580
Resultados acumulados	<u>1.088.149.609</u>	<u>(1.080.000)</u>	(1)	<u>1.087.069.609</u>

- (1) Bs1.080.000, correspondiente al registro del aporte del Fondo Social para Contingencias del semestre terminado el 30 de junio de 2015, debido a que no fue contabilizado al cierre. El Banco, mediante comunicación GC-1442/2015 del 10 de agosto de 2015, solicitó autorización a la Superintendencia para transmitir los estados financieros de julio de 2015, e indicó que la solicitud obedece a que el Fondo Social para Contingencia difiere del último cierre semestral.